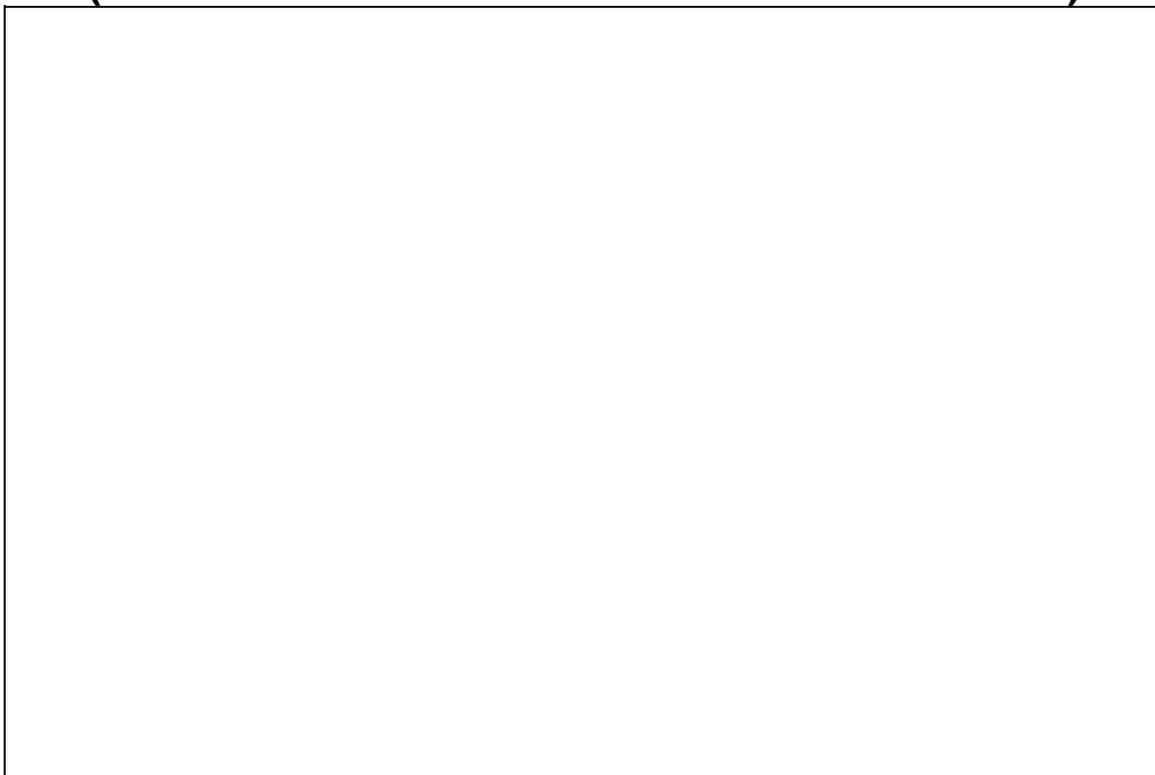


**ANEXO V.**

**DOCUMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL QUE SE HA VISTO  
ALTERADA POR LA PRESENTE REVISIÓN PARCIAL.**

**APÉNDICE III**  
**ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO**  
**Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN.**

**T. M. DE LA MATANZA DE ACENTEJO**  
**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN**  
**(DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL)**



**ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO**  
**PROGRAMA DE ACTUACIÓN**  
**NOVIEMBRE 2002**

**D. ANGEL M. CARO CANO Y D. JOAQUÍN MAÑOSO VALDERRAMA**  
**ARQUITECTOS**

**G O B I E R N O D E C A N A R I A S**  
**CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL**

**GESTIÓN DE PLANEAMIENTOS DE CANARIAS, S.A.**

**AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO**

<b>1.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- MARCO LEGAL DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>3.- ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.....</b>	<b>6</b>
3.1 PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO EN EL PERÍODO 1996-2000.....	7
3.1.1.- Estructura de Ingresos 1996-2000.....	9
3.1.2.- Estructura de Gastos 1996-2000.....	12
3.1.3.- Indicadores de Saneamiento económico-financiero en 2000.....	15
3.2.- PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA DEL AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO .....	20
3.2.1.- Previsión de la Inversión Bruta.....	20
3.2.2.- Previsión de la Capacidad de Inversión Neta.....	24
3.3.- PREVISIÓN DE OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	24
<b>4.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>30</b>
4.1.- CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN....	30
4.2.- OPERACIONES SUJETAS A VALORACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....	31
4.2.1.- Obras Públicas Ordinarias.....	31
4.2.2.- Unidades de Actuación.....	33
4.2.3.- Ámbitos de Suelo sujetos a Planeamiento de Desarrollo.....	33
4.3.- ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DE LAS OPERACIONES.....	33
4.3.1.- Costes de Adquisición de Suelo.....	33
4.3.2.- Costes de ejecución de Obras Pública.....	34
4.3.3.- Gastos de Redacción de Proyectos de Reparcelación, Planes Especiales y Planes Parciales.....	35
4.4.- RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	35
4.4.1.- El Caletón.....	36
4.4.2.- Las Breñas.....	37
4.4.3.- Acentejo.....	38
4.4.4.- Guía.....	38
4.4.5.- San Antonio.....	40
4.4.6.- San Cristóbal.....	43
4.4.7.- La Matanza.....	47
4.4.8.- Municipio.....	53
4.5.- RESUMEN DE ACTUACIONES.....	55

## 1.- INTRODUCCIÓN

El P.G.O. debe fijar posiciones iniciales, reglas de juego, coherencia y entramado del sistema urbanístico del municipio, y en base al Programa de Actuación, su normativa interna, y su engarce en el conjunto de grandes directrices y operaciones estratégicas para su configuración futura, incorporar los elementos suficientes para que a través de la programación de actuaciones correspondientes, el Gobierno Municipal pueda incidir en los mecanismos de concertación y sistemas de gestión que confluyan en la ejecución de los objetivos del P.G.O.

Es por ello que el planteamiento de este Estudio Económico Financiero se basará en un inventario de actuaciones contenidas en el Plan, con la valoración de las actuaciones urbanísticas ligadas a su desarrollo, así como las consideraciones sobre las posibles vías de financiación, sin buscar el esquema establecido en otros planes, que al final resulta inoperable.

## 2.- MARCO LEGAL DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LOS PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN.

El Estudio Económico Financiero es uno de los documentos que desarrolla las determinaciones del P.G.O., junto con la Memoria y estudios complementarios, los Planos de Información y Ordenación, las Normas Urbanísticas y el Programa de Actuación. Entre el Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero existe una dependencia absoluta, ya que el Estudio Económico Financiero es una previsión de los costes y financiación de las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, por lo que englobaremos en un documento único.

El marco legal del Estudio Económico Financiero y del Programa de Actuación se encuadra dentro de la normativa jurídica de la totalidad del documento del presente P.G.O.<sup>1</sup> constituido por las siguientes determinaciones:

- Ley 39, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y de Orden Social.

---

<sup>1</sup> Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (D.L. 1/2000) y Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RP). Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de Planeamiento (R.C.A.).

- Real Decreto, 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

A la normativa citada habrá de añadirse aquellas otras que le son de aplicación, como derecho supletorio estatal relativo a la materia.

El Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias (D.L. 1/2000), se refiere al Programa de Actuación y al Estudio Económico Financiero en el artículo 32.2.B.3), relativo al objeto y contenido de los Planes Generales de Ordenación, en el que se incluye “La organización de la gestión y la programación de la ejecución pública del Plan General” como determinación de la ordenación urbanística pormenorizada.

No obstante, es el Reglamento de Planeamiento el que hace referencia al contenido económico del los P.G.O., relativo a las “Determinaciones de carácter general”. Así pues, el artículo 19.1.c) establece que *“Los Planes Generales Municipales de Ordenación contendrán las siguientes determinaciones de carácter general:*

*(...)*

*c) Programación en dos etapas de cuatro años de desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas de acuerdo con los planes y programas de los distintos Departamentos ministeriales”*

Igualmente en el artículo 29.1.j), relativo a las “Determinaciones en suelo urbano” establece que *“En el suelo urbano, los Planes Generales contendrán, además de las determinaciones de carácter general, las siguientes:*

*(...)*

*j) Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización”.*

Pero es en los artículos 41 y 42 de la Sección Séptima del Capítulo IV del Título I relativo a “La documentación del Plan General”, del Reglamento de Planeamiento, donde se concreta en mayor medida el contenido de los Programas de Actuación y del Estudio Económico Financiero respectivamente:

*Art. 41 “El Programa de actuación del Plan General establecerá:*

- 1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.*
- 2. Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.*
- 3. Las dos etapas cuatrianuales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado.*

4. *Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para contemplar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo”.*

*Art.42 “El Estudio Económico y Financiero del Plan General contendrá:*

1. *La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1b) del presente Reglamento y la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrianuales correspondientes al suelo urbanizable programado.*
2. *La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el suelo urbano.*
3. *Las determinaciones de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión”.*

El Decreto 35/1995, de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los instrumentos de Planeamiento (R.C.A.), en el artículo 10.8 hace referencia al estudio económico financiero en los siguientes términos:

*(...)*

*8. El estudio económico financiero del instrumento de planeamiento municipal o general contendrá, asimismo, una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público.*

Por otro lado el artículo 147.1ª) y 2ª) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el que el apartado 1 del citado artículo ha sido redactado por el artículo 57 apartado 1, de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y del Orden Social, hace referencia a la coordinación que debe existir entre los Presupuestos de la Entidad Local y el Programa de Actuación de los P.G.O.:

#### **Artículo 147**

1. *Al Presupuesto General se unirán como anexos:*
  - a) *Los Planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal.*

(...)

2. *El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:*
  - a) *La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.*
  - b) *Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.*
  - c) *Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.*
  
3. *De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.*

De lo expuesto resulta que, la base del Estudio Económico Financiero son las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, ordenadas en el tiempo, y su contenido mínimo se concreta en la:

1. Valoración de los costes de las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación, ya sean del primer o segundo cuatrienio.
2. Determinación de la financiación de los costes a través de los agentes inversores, públicos o privados, concretando en el caso de agentes públicos los Organismos o Entidades que asumen el importe de la inversión.

### **3.- ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.**

El Estudio Económico Financiero de un Plan General de Ordenación deberá contener una determinación de la financiación de los costes de las Actuaciones incluidas en el Programa de Actuación a través de los agentes inversores públicos y privados. En este capítulo analizaremos por un lado las posibilidades de inversión del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo y por el otro lado la financiación por el resto de los agentes.

La valoración a priori del alcance de la iniciativa pública, de la expropiación, de los justiprecios y del resultado de las contribuciones especiales, etc., así como de la iniciativa privada, supone que los costes de inversión que comprometen a la Administración y a particulares sean sólo a efectos orientativos, sujetos a estudios que de esta índole puedan venir a desarrollar las determinaciones establecidas en el presente documento.

Al igual que en el caso anterior, la dificultad de concretar con anticipación las aportaciones de la Administración del Estado, de las Autonomías, de los Cabildos y de otras Administraciones, hace que la financiación asignada a estos agentes sea de carácter estimativa.

En este sentido, dicha valoración desde una perspectiva general, viene avalada por la doctrina jurisprudencial, en concreto por la STSJ de Valencia, de 14 de abril de 1988 (AA 444):

“(…) parece suficiente la motivación del citado estudio de la doctrina dominante (SSTS 27 de abril de 1982, 18 de octubre de 1982, 15 de febrero de 1983, 7 de abril de 1983, 27 de julio de 1988 y 3 de octubre de 1990 ...), que ha aceptado pacíficamente el carácter genérico del citado estudio lo que hace **inexigible una específica previsión para cada una de las operaciones que puedan privarse de la nueva ordenación** (en este sentido, STS 5 de marzo de 1996). En fin, el **mencionado estudio no requiere la precisión de un Plan Parcial o de un Plan Especial, bastando acreditar**, desde una perspectiva general, las posibilidades económicas financieras del territorio y de la población. Será en la ejecución del Plan cuando se exija una mayor concreción de los medios económicos disponibles y que deberán quedar afectos a su ejecución.”

### **3.1. Presupuestos del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo en el período 1996-2000**

A partir de los datos de liquidación de presupuestos del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo para el período 1996-2000, y de los informes de Aserlocal de Noviembre de 1997, Febrero de 1999, Diciembre de 1999, Octubre de 2000 y Octubre de 2001, se ha estudiado la evolución del volumen y la estructura de gastos e ingresos.

El municipio ingresó en el año 2000 el 130,55% de los ingresos de 1996 tal y como se observa en la Tabla 1. En los años 1997, 1999 la variación respecto al año anterior resultó positiva, en el año 1998 fue negativa (-4,26%), y en el período de 2000 la disminución fue del 9,76%, debido a la considerable reducción de las Transferencias de Capital.

**Tabla 1**

<b>INGRESOS 1996-2000</b>						
<b>Miles de Pesetas Corrientes</b>				<b>Miles de Pesetas constantes 2000</b>		
<b>AÑO</b>	<b>Presupuesto Ordinario liquidado</b>	<b>Variación interanual</b>	<b>Indice de Variación 1996=100</b>	<b>Presupuesto Ordinario liquidado</b>	<b>Variación Interanual</b>	<b>Indice de Variación 1996=100</b>
1996	541.609.029		100,00	362.466.023		100,00
1997	599.576.628	10,70%	110,70	473.873.817	30,74%	130,74
1998	574.039.326	-4,26%	106,44	454.401.742	-4,11%	126,63
1999	768.469.840	33,87%	140,31	541.319.150	19,13%	145,76
2000	693.463.292	-9,76%	130,55	620.754.278	14,67%	160,43

Por lo que respecta a los gastos, tienen una evolución similar a los ingresos hasta el ejercicio de 1999, tal y como se refleja en la Tabla 2, produciéndose una considerable reducción en el gasto en el ejercicio de 2000, debido a la considerable reducción del capítulo de Inversiones Reales.

**Tabla 2**

<b>GASTOS 1996-2000</b>						
<b>Miles de Pesetas Corrientes</b>				<b>Miles de Pesetas constantes 2000</b>		
<b>AÑO</b>	<b>Presupuesto Ordinario Liquidado</b>	<b>Variación interanual</b>	<b>Indice de Variación 1996=100</b>	<b>Presupuesto Ordinario liquidado</b>	<b>Variación Interanual</b>	<b>Indice de Variación 1996=100</b>
1996	398.242.893		100,00	300.566.037		100,00
1997	519.588.055	30,47%	130,47	423.041.450	40,75%	140,75
1998	499.686.283	-3,83%	126,64	383.906.118	-9,25%	131,50
1999	730.606.543	46,21%	172,85	585.168.191	52,42%	183,92
2000	461.712.363	-36,80	136,05	412.665.181	-29,48%	154,44

Es de destacar que el resultado presupuestario, diferencia entre ingresos y gastos no es negativo en ningún período, lo que refleja una adecuación entre ingresos y gastos. En término reales, las variaciones de ingresos y gastos no son tan intensos, así los ingresos de 2000 eran 160,43% mayores que los de 1996, mientras que los gastos aumentaron un 54,44%.

Pero con estos datos nos referimos a los derechos de cobros y obligaciones de pago liquidados por el Ayuntamiento al final de cada ejercicio que no tienen por qué coincidir con los ingresos y gastos realizados por el Ente, lo que han sido realmente recaudados y pagados. Éstos dependerán de la mayor o menor eficiencia recaudadora.

**Tabla 3**

AÑO	INGRESOS			GASTOS		
	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Eficiencia recaudadora	Obligaciones reconocidas	Recaudación líquida	Eficiencia recaudadora
1996	541.609.029	360.675.186	66,59%	398.242.893	300.566.037	75,47%
1997	599.576.628	472.492.567	78,80%	519.588.055	423.041.450	81,42%
1998	574.039.326	452.916.865	94,58%	499.686.283	383.906.118	76,83%
1999	768.469.840	541.083.982	70,41%	730.606.543	585.168.191	80,09%
2000	693.463.292	620.754.278	89,52%	461.712.363	412.665.181	89,38%

La eficiencia recaudadora del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo para el período estudiado, Tabla 3, es media. La diferencia entre la recaudación líquida y los derechos liquidados, y la realización de sus obligaciones se va recortando hasta alcanzar niveles de realización entre gastos e ingresos parecidos en torno al 80%. El análisis del nivel de realización de los distintos capítulos de los ingresos y gastos que se estudiará en el siguiente epígrafe, nos aclarará donde debe poner más énfasis recaudadora el Ayuntamiento.

### **3.1.1.- Estructura de Ingresos 1996-2000**

Para el análisis de la estructura de ingresos del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo se utiliza la clasificación económica de los ingresos, formada por dos bloques: las operaciones corrientes, compuesto por los capítulos del 1 al 5, y por las operaciones de Capital, formado por los capítulos del 6 al 9.

Se hará referencia a los derechos reconocidos por Capítulos en el período estudiado, pero analizaremos los datos correspondientes a la recaudación líquida, que representa los ingresos realmente recaudados por el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo en el período estudiado.

Los derechos reconocidos por Capítulos aparecen recogidos en la Tabla 4. La fuente más importante de ingresos durante el período estudiado son las Transferencias Corrientes, ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por las Entidades Locales sin contraprestación directa por parte de las mismas y destinados a financiar operaciones corrientes.

Un segundo grupo de ingresos importantes viene determinado por los Impuestos Directos, Indirectos y las Tasas. A este respecto el volumen de ingresos por Tasas se ve incrementado considerablemente en el ejercicio 2000. Por último otro Capítulo a destacar en 1996 y 1998 es el Capítulo 9, Variación de Pasivos Financieros, formados casi en su totalidad por deuda a Largo Plazo.

**Tabla 4**

<b>DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULOS</b>					
Capítulos	1996	1997	1998	1999	2000
1.- Impuestos Directos	98.527.974	104.373.654	117.520.611	107.932.488	110.427.318
2.- Impuestos Indirectos	7.074.809	8.685.425	10.253.017	24.358.145	45.188.356
3.- Tasas y Otros Ingresos	83.870.603	93.261.024	107.695.040	101.995.033	118.320.503
4.- Transferencias Corrientes	195.170.749	240.754.485	242.452.632	255.330.127	283.725.498
5.- Ingresos Patrimoniales	7.151.604	10.612.763	10.014.628	9.735.456	19.242.216
6.- Enajenación de Inversiones	3.250.000	1.400.000	1.250.000	250.000	1.051.250
7.- Transferencias Capital	83.849.006	139.917.135	84.501.730	268.358.475	115.141.911
8.- Variación de Activos Financieros	714.284	572.142	351.668	509.996	366.240
9.- Variación de Pasivos Financieros	62.000.000	----	----	----	----
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>541.609.029</b>	<b>599.576.628</b>	<b>574.039.326</b>	<b>768.469.840</b>	<b>693.463.292</b>
<b>PORCENTAJES</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>
1.- Impuestos Directos	18,19%	17,41%	20,46%	14,05%	15,92%
2.- Impuestos Indirectos	1,31%	1,45%	1,78%	3,17%	6,52%
3.- Tasas y Otros Ingresos	15,49%	15,55%	18,75%	13,27%	17,06%
4.- Transferencias Corrientes	36,04%	40,15%	42,20%	33,23%	40,91%
5.- Ingresos Patrimoniales	1,32%	1,77%	1,74%	1,27%	2,77%
6.- Enajenación de Inversiones	0,60%	0,23%	0,22%	0,03%	0,15%
7.- Transferencias Capital	15,48%	23,34%	14,71%	34,92%	16,60%
8.- Variación de Activos Financieros	0,13%	0,10%	0,06%	0,07%	0,05%
9.- Variación de Pasivos Financieros	11,45%	----	----	----	----
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Según estos datos de cada 100 pesetas que esperaba ingresar el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo en el año 2000, correspondían 40,91 pesetas a Transferencias Corrientes, 16,60 pesetas a Transferencia de Capital, 17,06 pesetas a Tasas y otros ingresos, le seguían los Impuestos Directos que suponían 15,92 pesetas, y el resto de los Capítulos representaban aproximadamente 9,49 pesetas de cada 100 ingresadas.

Si nos referimos a los ingresos efectivamente realizado por el Ayuntamiento, recaudación líquida, en este período (Tabla 5), la fuente principal de Ingresos son las Transferencias Corrientes. Con un grado de realización, tal y como se refleja en la Tabla 6, entre un 80-95%, para el período y representando aproximadamente el volumen total de ingresos entre el 71-90% del volumen total de ingresos recaudados. Dentro de este Capítulo la partida de Tributos del Estado es la principal, seguida de las Transferencias del Cabildo y, por último, del Fondo de Saneamiento y Mejora. Representa este Capítulo el 48,50% de los Ingresos anuales.

En segundo lugar en importancia de volumen de ingresos corresponde a Transferencia de Capital, con un aumento significativo en los ejercicios correspondientes a los años 1999 y 2000, que representa entre el 16,82-21,68% de los ingresos, mientras que en el año 1996 representaba el 12,98%.

El Capítulo de Tasas es el tercero en importancia, el grado de realización ha pasado en 1996 de un 88,70% al 81,03% en el año 2000, pero representa sólo entre un 20,52% -15,45%, de los ingresos anuales recaudados en el período.

El cuarto lugar en importancia de volumen de ingresos corresponde a los Impuestos Directos, con un aumento progresivo a través del período, pero mientras que en el año 1996 representaba un 20,04% de los ingresos, ha pasado a representar en el año 2000 un 14,31%.

En lo referente a la Variación de Pasivos Financieros, no es muy significativo, donde se recurre a la financiación externa con las desventajas económicas y financieras que ello implica.

**Tabla 5**

<b>RECAUDACIÓN LÍQUIDA</b>					
	1996	1997	1998	1999	2000
1.- Impuestos Directos	76.651.448	81.794.680	85.984.762	82.442.711	88.801.830
2.- Impuestos Indirectos	6.323.675	8.685.425	10.253.017	24.358.145	45.188.356
3.- Tasas y Otros Ingresos	74.389.780	84.400.519	86.318.230	81.704.183	95.880.272
4.- Transferencias Corrientes	154.148.767	220.948.396	241.389.107	226.361.276	269.050.511
5.- Ingresos Patrimoniales	7.151.604	10.612.763	10.014.628	8.373.098	16.021.162
6.- Enajenación de Inversiones	50.000	1.400.000	800.000	200.000	1.051.250
7.- Transferencias Capital	47.036.465	65.459.892	19.290.3330	117.369.741	104.394.657
8.- Variación de Activos Financieros	714.284	572.142	351.668	509.996	366.240
9.- Variación de Pasivos Financieros	----	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>362.466.023</b>	<b>473.873.817</b>	<b>454.401.742</b>	<b>541.319.150</b>	<b>620.754.278</b>
<b>PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN LÍQUIDA</b>					
	1996	1997	1998	1999	2000
1.- Impuestos Directos	20,04%	17,26%	18,92%	15,23%	14,31%
2.- Impuestos Indirectos	1,74%	1,83%	2,26%	4,50%	7,28%
3.- Tasas y Otros Ingresos	20,52%	17,81%	19,00%	15,09%	15,45%
4.- Transferencias Corrientes	42,43%	46,63%	53,12%	41,82%	43,34%
5.- Ingresos Patrimoniales	1,97%	2,24%	2,20%	1,55%	2,58%
6.- Enajenación de Inversiones	0,01%	0,30%	0,18%	0,04%	0,17%
7.- Transferencias Capital	12,98%	13,81%	4,25%	21,68%	16,82%
8.- Variación de Activos Financieros	0,20%	0,12%	0,08%	0,09%	0,06%
9.- Variación de Pasivos Financieros	----	----	----	----	----
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

En el año 2000, de cada 100 pesetas que recaudaba el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo 43,34 pesetas procedían de Transferencias Corrientes, 16,82 pesetas correspondían a las Transferencias de Capital, 15,45 pesetas procedían de las Tasas y otros ingresos, 14,31 pesetas correspondían a Impuestos Directos y el resto de los capítulos ingresaba 10,08 pesetas restantes.

En líneas generales la estructura interna de los ingresos se mantiene durante el período, a excepción de los años 1999 y 2000 donde el capítulo de Transferencias de Capital aumenta considerablemente. Destacan también los años 1997, 1999 y 2000, donde no existe Variación de Pasivos Financieros, lo que implica que no se tuvo que recurrir a la financiación externa para hacer frente a los gastos.

**Tabla 6**

<b>GRADO DE REALIZACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO</b>					
	1996	1997	1998	1999	2000
1.- Impuestos Directos	73,74%	78,37%	73,17%	76,38%	80,42%
2.- Impuestos Indirectos	89,38%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
3.- Tasas y Otros Ingresos	88,70%	90,50%	80,15%	80,11%	81,03%
4.- Transferencias Corrientes	78,98%	91,77%	99,56%	88,65%	94,83%
5.- Ingresos Patrimoniales	100,00%	100,00%	100,00%	86,01%	83,26%
6.- Enajenación de Inversiones	1,54%	100,00%	64,00%	80,00%	100,00%
7.- Transferencias Capital	56,10%	46,78%	22,83%	43,74%	90,67%
8.- Variación de Activos Financieros	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
9.- Variación de Pasivos Financieros	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>66,92%</b>	<b>79,03%</b>	<b>79,16%</b>	<b>70,44%</b>	<b>89,52%</b>

### **3.1.2.- Estructura de Gastos 1996-2000**

El capítulo correspondiente a Inversiones Reales ocupa el primer lugar en volumen de Obligaciones reconocidas en el período. La Compra de Bienes y Servicios y los Gastos de Personal son los capítulos cuyos volúmenes de Obligaciones ocupan segundo y tercer lugar respectivamente, según se recoge en la Tabla 7.

**Tabla 7**

<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPITULOS</b>					
	1996	1997	1998	1999	2000
1.- Gastos de Personal	73.377.554	81.385.709	78.769.316	95.161.328	120.693.216
2.- Compra de Bienes y Servicios	100.780.162	149.219.600	121.042.254	132.794.341	128.715.730
3.- Intereses	5.971.006	5.145.155	2.295.499	1.514.411	1.325.965
4.-Transferencias Corrientes	15.319.017	20.696.788	23.368.137	24.213.054	30.856.535
6.- Inversiones Reales	194.758.358	252.485.251	262.063.051	448.449.949	164.317.915
7.- Transferencias Capital	934.511	2.796.280	4.330.990	21.019.137	8.628.501
8.- Variación de Activos Financieros	941.020	500.000	500.000	400.000	720.000
9.- Variación de Pasivos Financieros	6.161.265	7.359.272	7.317.036	7.054.323	6.454.501
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>398.242.893</b>	<b>519.588.055</b>	<b>499.686.283</b>	<b>730.606.543</b>	<b>461.712.363</b>
<b>PORCENTAJE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>					
	1996	1997	1998	1999	2000
1.- Gastos de Personal	18,43%	15,66%	15,76%	13,02%	26,14%
2.- Compra de Bienes y Servicios	25,31%	28,72%	24,22%	18,18%	27,88%
3.- Intereses	1,50%	0,99%	0,46%	0,21%	0,29%
4.- Transferencias Corrientes	3,85%	3,98%	4,68%	3,31%	6,68%
6.- Inversiones Reales	48,90%	48,59%	52,45%	61,38%	35,59%
7.- Transferencias Capital	0,23%	0,54%	0,87%	2,88%	1,87%
8.- Variación de Activos Financieros	0,24%	0,10%	0,10%	0,05%	0,16%
9.- Variación de Pasivos Financieros	1,55%	1,42%	1,46%	0,97%	1,40%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00</b>

Siendo el capítulo correspondiente a Inversiones Reales la partida más importante, a nivel de estructura interna de gastos su importancia relativa ha pasado de representar un 61,38% en el año 1999 del total de ingresos, a un 35,59% en el 2000, equiparándose al capítulo correspondiente a Gastos de Personal que presenta una evolución interna en sentido opuesto, pasando a representar un 13,02% de los gastos del año 1999, a un 26,14% en el año 2000.

En resumen de cada 100 pesetas reconocidas como obligaciones de pago, 35,59 pesetas corresponde a Inversiones Reales, 27,88 pesetas corresponde a Compra de Bienes y Servicios, 26,14 pesetas corresponden a Gastos de Personal, 6,68 pesetas a Transferencias Corrientes y el resto de los capítulos representa 3,71 pesetas.

Si analizamos los pagos efectivos realizados por el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo en el período de 1996-2000, existen cambios sustanciales en los volúmenes de pagos efectuados y en la importancia relativa de cada gasto dentro de la estructura interna de los mismos.

**Tabla 8**

<b>PAGOS LÍQUIDOS POR CAPÍTULO</b>					
	1996	1997	1998	1999	2000
1.- Gastos de Personal	71.554.700	80.988.007	78.500.316	94.763.780	119.468.157
2.- Compra de Bienes y Servicios	72.804.559	137.182.124	102.321.316	115.191.895	106.123.015
3.- Intereses	5.971.006	5.145.155	2.295.499	1.514.411	1.325.965
4.- Transferencias Corrientes	12.097.201	17.854.799	22.345.987	22.362.304	24.770.346
6.- Inversiones Reales	130.552.775	172.248.247	168.553.279	336.326.011	150.320.035
7.- Transferencias Capital	483.511	1.763.846	2.072.672	7.553.467	3.483.162
8.- Variación de Activos Financieros	941.020	500.000	500.000	400.000	720.000
9.- Variación de Pasivos Financieros	6.161.265	7.359.272	7.317.036	7.064.323	6.454.501
<b>TOTAL</b>	<b>300.566.037</b>	<b>423.041.450</b>	<b>383.906.118</b>	<b>585.168.191</b>	<b>412.665.181</b>
<b>PORCENTAJE DE PAGOS LÍQUIDOS</b>					
	1996	1997	1998	1999	2000
1.- Gastos de Personal	23,81%	19,14%	20,45%	16,19%	28,95%
2.- Compra de Bienes y Servicios	24,22%	32,43%	26,65%	19,69%	25,72%
3.- Intereses	1,99%	1,22%	0,60%	0,26%	0,32%
4.- Transferencias Corrientes	4,02%	4,22%	5,82%	3,82%	6,00%
6.- Inversiones Reales	43,44%	40,72%	43,90%	57,48%	36,43%
7.- Transferencias Capital	0,16%	0,42%	0,54%	1,29%	0,84%
8.- Variación de Activos Financieros	0,31%	0,12%	0,13%	0,07%	0,17%
9.- Variación de Pasivos Financieros	2,05%	1,74%	1,91%	1,21%	1,56%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Las Inversiones Reales representan el volumen más importante de gastos, manteniéndose el porcentaje relativo respecto al volumen total de pagos liquidados en el período por anualidades. Destaca el realizado en el año 1999, donde se pasó de 130 millones en el año 1996 a 336 millones, representando la estructura de gastos el 57,48%.

El capítulo de Gastos de Personal acapara el segundo volumen de pagos liquidados del período, pasando de 71 millones en el año 1996 a 119 millones en el año 2000, pero sin embargo dentro de la estructura de gastos del año 1996 representaba el 23,81% de los gastos y ha pasado a representar el 28,95% de los gastos efectuados en el año 2000. Existe, por lo tanto, en la Corporación una política de contención de gastos en personal.

En tercer lugar en orden de importante de obligaciones liquidadas, aparece el capítulo de Gastos de Bienes y Servicios que representan el 25,72% en el año 2000, manteniéndose el porcentaje relativo con las anualidades anteriores en el período.

La estructura de gastos en el año 2000 queda reflejada de la siguiente forma: un 36,43% a Inversiones Reales, un 28,95% de los gastos se dedica a Gastos de Personal, un 25,72% a Compra de Bienes y Servicios y un 8,90% al resto de los capítulos.

**Tabla 9**

<b>GRADO DE REALIZACIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS</b>					
PORCENTAJE	1996	1997	1998	1999	2000
1.- Gastos de Personal	97,52%	99,51%	99,66%	99,58%	98,98%
2.- Compra de Bienes y Servicios	72,24%	91,93%	84,53%	86,74%	82,45%
3.- Intereses	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
4.-Transferencias Corrientes	78,97%	86,27%	95,63%	92,36%	80,28%
6.- Inversiones Reales	67,03%	68,22%	64,32%	75,00%	91,48%
7.- Transferencias Capital	51,74%	63,08%	47,86%	35,94%	40,37%
8.- Variación de Activos Financieros	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
9.- Variación de Pasivos Financieros	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL	75,47%	81,42%	76,83%	80,09%	89,38%

### 3.1.3.- Indicadores de Saneamiento económico-financiero en 1999

Los indicadores de saneamiento tomando la fuente de Aserlocal del informe de Julio de 2000, son los siguientes para el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo:

**Tabla 10**

<b>RATIOS DE SALUD FINANCIERA 2000 (Decreto 102/1997)</b>		
	<b>% sobre ingresos corrientes</b>	<b>Límite de salud financiera</b>
Ahorro bruto	51,12%	≥ 10%/15%
Ahorro neto	50,1%	
Operaciones de Tesorería		≥ 5%
Deuda con proveedores (> de 1 año)	13,90%	-15%
Endeudamiento a largo plazo	3,00%	-70%
Carga financiera	1,30%	-20%

<b>RATIOS (Decreto 49/1998)</b>		
Ahorro Neto	45,40%	> 10%
Endeudamiento a largo plazo	3,20%	-70%
Remanente de Tesorería	88,40%	≥ 1%
Gestión Recaudatoria (Cap. 1 a 3)	83,90%	> 72%

<b>RATIOS (Ley 3/1999)</b>		
Ahorro Neto	45,40%	> 10%
Endeudamiento a largo plazo	3,20%	-70%
Remanente de Tesorería	88,40%	≥ 1%
Gestión Recaudatoria	83,90%	> 74%

El Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo presenta a finales del ejercicio 2000 una situación económico – financiera saneada, logrando cumplir con los ratios de “salud financiera” establecidos por la Ley 3/1999. Destacando la importante capacidad para generar ahorro, un reducido endeudamiento, un alto nivel de remanente de tesorería y un elevado porcentaje de gestión recaudatoria.

#### Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto

El ejercicio económico se ha caracterizado por el ligero incremento de 2,8 puntos porcentuales en la tasa de ahorro neto respecto a 1999, alcanzando un ratio de un 45,4% (según Ley 3/1999), como consecuencia del aumento en mayor proporción de los ingresos corrientes (15,5%) respecto a los gastos corrientes generados en el mismo que se situó en un 11% respecto a 1999, cumpliendo, por lo tanto, con el objetivo de salud financiera establecido para esta magnitud.

Según el decreto 102/1997, tanto el ahorro bruto como el ahorro neto han superado el 50% sobre los ingresos corrientes, manteniendo por tanto el Ayuntamiento de La Matanza altas tasas de ahorro en el presente ejercicio.

#### Ingresos y Presión fiscal

Los ingresos tributarios crecieron un 16,9% respecto a 1999 alcanzando una cifra de 273,9 millones de pesetas frente a los 234,3 millones de pesetas de 1999.

La evolución de los Ingresos Tributarios ha sido la siguiente:

- Incremento de los derechos liquidados por el capítulo I “Impuestos Directos” en un 2,3%, debido fundamentalmente al aumento experimentado en el “Impuesto S/ Vehículos de Tracción Mecánica” y en el “Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos”, y pese a la disminución que se aprecia el “IBI Urbana”, “IBI Rústica” y en el “Impuesto sobre Actividades Económicas”.
- Incremento de los derechos liquidados por el capítulo II “Impuestos Indirectos”, en la partida correspondiente al “Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras”, que experimentó un desarrollo del 85,5% con respecto al ejercicio anterior debido al incremento de la actividad constructora en el municipio.
- Incremento de los derechos liquidados por el capítulo III “Tasas y otros Ingresos” en un 16% producto del aumento de las tasas por la presentación del servicio de basura y por el abastecimiento de agua.

Esto supone un aumento de la presión fiscal del municipio que se sitúa en 38.030 pesetas / habitante (superior en un 10,60% a la registrada en el ejercicio anterior) frente a las 34.383 pesetas / habitante del ejercicio anterior.

Estos ingresos representan un 47,48% sobre el total de los Ingresos Corrientes (porcentaje medio punto superior al del año pasado)

### Grado de realización de los Ingresos Tributarios

En cuanto al grado de realización de los ingresos tributarios hay que destacar el alto nivel alcanzado pasando de un 80,5% en 1999 a un 83,9% durante el presente ejercicio lo que determina una recaudación neta de 229,8 millones de pesetas.

Para los capítulos I y III se advierten incrementos de 4 y 0,9 puntos respectivamente, estableciendo un nivel de recaudación de un 80,4% y un 81%, mientras que el capítulo II, sigue manteniendo su nivel recaudatorio en el máximo (100%).

### Evolución de los Gastos de Funcionamiento

Se aprecia una acentuación de los gastos de funcionamiento con respecto a los liquidados en el ejercicio anterior. En el ejercicio 1999 los gastos liquidados por este concepto fueron de 252,2 millones de pesetas, por los 280,2 millones de pesetas del presente; experimentando, por lo tanto, un incremento de un 11,14%.

Los gastos por remuneración de personal han aumentado casi un 27% con respecto al ejercicio anterior.

Los gastos por compras en bienes y servicios, a su vez, han disminuido de un ejercicio para otro en un 3,1%, ya que mientras en el ejercicio 1999, reconocíamos obligaciones por este concepto por 132,8 millones de pesetas mientras que este año, se han reconocido 128,7 millones de pesetas.

En cuanto a las Transferencias Corrientes, cabe destacar que éstas han aumentado de un ejercicio para otro, concretamente en un 27,4%.

El grado de realización pese a que disminuye, sigue manteniéndose alto (cabe destacar el descenso apreciado, fundamentalmente en los capítulos II y IV).

En términos relativos al gasto por habitante es el siguiente:

- Capítulo I, Remuneraciones de personal: 16.756 pesetas por habitante
- Capítulo II, Compras de bienes y servicios: 17.870 pesetas por habitante
- Capítulo IV, Transferencias corrientes: 4.284 pesetas por habitante

### Política inversora del municipio

El Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo redujo de manera considerable su programa de inversión en el municipio en un 63,4% alcanzando una cifra de 164,3 millones de pesetas frente a los 444,4 millones de pesetas destinados en el ejercicio precedente.

Entre los proyectos más significativos destacan los realizados en la piscina municipal, biblioteca y aula de estudios, la adquisición de suelo para la red viaria, mejoras en la urbanización de canales, así como diversas obras de mejora de la infraestructura municipal.

Dicha inversión se financió principalmente mediante la aportación de recursos generados en el ejercicio (60%), la aportación de transferencias de capital procedentes de otros organismos (fundamentalmente de la Comunidad Autónoma) y el Remanente de Tesorería Afectado.

Respecto al grado de realización de los gastos de inversión, destacar que la Corporación aumentó el porcentaje de pago de las obligaciones comprometidas por este tipo de operaciones en 16,5 puntos porcentuales, situándolo en el periodo en un 91,5% de recaudación.

### Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Según los datos facilitados por la Corporación, el saldo vivo de la deuda financiera a largo plazo a 31/12/2000 asciende a 17,1 millones de pesetas. Lo cual implica un descenso del 28,09% respecto al ejercicio anterior, debido a la ausencia de contratación de nuevos préstamos y a las amortizaciones practicadas.

Con respecto al endeudamiento a corto plazo, el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo no ha necesitado recurrir en el presente ejercicio a Operaciones de Tesorería.

En cuanto a la carga financiera que soporta la Corporación, ésta se sitúa en un 1,3% sobre los ingresos corrientes, por debajo de la media señalada para los Municipios de Canarias de su misma tipología (5,21%).

Todo ello provoca una mejora del ratio de endeudamiento para este periodo que lo sitúa en un 3,2% sobre los ingresos corrientes, permitiéndole cumplir con un amplio margen el nivel óptimo señalado por la Ley 3/1999 para este indicador.

### Remanente de Tesorería

Según se desprende de los datos remitidos, el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo presenta un Remanente de Tesorería con superávit. Se observa que éste ha aumentado en aproximadamente un 41,33%, pasando de los 299,1 millones de pesetas del ejercicio 1999, a los 422,8 millones de pesetas del 2000. Este importe viene a suponer un 71,2% sobre los ingresos corrientes del ejercicio.

La evolución del Remanente de Tesorería ha sido la siguiente:

- Notable incremento de las existencias líquidas de tesorería generadas en el ejercicio (451,6 millones de pesetas frente a los 162,4 millones de pesetas del ejercicio anterior).
- Decremento de los derechos pendientes de cobro.
- Y por último, el decremento, aunque a menor proporción, de las obligaciones reconocidas pendientes de pago frente a los derechos pendientes de pago.

Si calculamos el Remanente de Tesorería para Gastos Generales según la Ley 3/1999 su importe mejora con respecto a 1999 situándose su cifra en 466,139 millones de pesetas, consecuencia del cálculo que se realiza del dudoso cobro, situándose en el 88,4% cumpliéndose ampliamente con el objetivo establecido en la citada normativa.

### Valoración General

Como conclusión, podemos decir que el Ayuntamiento ha conseguido una mejora de su situación económica al lograr incrementar su capacidad para generar ahorro, obtener una importante cuantía de remanente positivo, disminuir la carga financiera, así como aumentar su gestión recaudatoria.

### **Indicadores de saneamiento económico – financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de Julio, se obtienen los siguientes resultados:

Según se aprecia en la Tabla 10:

\* Se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 45,4%, siendo el umbral mínimo superior al 10%.

\* Se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 3,2% y el umbral para dicha magnitud tendría que ser inferior al 70%.

\* Se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 88,4% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.

Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo deberá destinar el 50% de la Transferencia correspondiente al Fondo Canario de Financiación Municipal de 2000 a saneamiento.

En cuanto a la Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal, el Ayuntamiento de la Matanza de Acentejo presenta un indicador de esfuerzo fiscal del 98,106% superior al umbral de satisfacción, fijado para el año 1999 en el 72,053%.

Uno de los indicadores relevantes para el estudio del siguiente epígrafe, Capacidad Inversora del Ayuntamiento en el período 2000-2008 es la Carga Financiera. Aunque vemos que en el año 1999 era de un 3,40%, se incrementará en el período siguiente por la captación de financiación ajena, lo que implica una cantidad mayor de intereses y amortización en el futuro.

### **3.2.- Previsión de la capacidad inversora del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo.**

El Estudio Económico Financiero debe realizar un análisis global de las posibilidades inversoras del municipio en los dos cuatrienios que dura el Programa de Actuación. La estimación de esta variable se realiza a partir de las conclusiones extraídas de la evolución de los presupuestos municipales realizada en los epígrafes anteriores.

#### **3.2.1.- Previsión de la Inversión Bruta.**

Analizamos por un lado los ingresos totales de la Corporación, incluyendo los ingresos por operaciones corrientes y de capital, y por otro lado los gastos corrientes: Gastos de Personal, Gastos de Bienes y servicios, y Transferencias Corrientes.

Partimos de los datos de la previsión que realiza Aserlocal en la Revisión del Marco de Equilibrio Económico 2000-2003, del informe de Julio de 2000. En este informe se plantean medidas correctoras necesarias para llegar al marco de equilibrio, estas medidas se resumen en las siguientes.

### Medidas sobre Ingresos Corrientes:

#### Mantenimiento de la Presión Fiscal

La Presión Fiscal del municipio se encuentra en 1999 en 19.124 pesetas/habitante, cifra superior al ejercicio 1998 que estaba en 16.572 pesetas/habitante, pudiendo llegar a 26.215 pesetas al final del período 2000-2003.

#### Transferencias Corrientes

La previsión de ingresos por Transferencias Corrientes se basa en las previsiones que la Corporación establece inicialmente en su presupuesto del ejercicio 2000. De forma global presenta una disminución del 20,89% con respecto a los derechos reconocidos del ejercicio 1999. Dato que lo causa especialmente la partida de "Otras Transferencias del Estado" que disminuyen desde 17,664 millones de pesetas a 2,5 millones de pesetas en el 2000, y la de Transferencias de la Comunidad Autónoma que desaparece, habiéndose reconocido en 1998 la cantidad de 47,607 millones de pesetas.

Los ingresos a liquidar por el Fondo Canario de Financiación Municipal ascienden a 74,466 millones de pesetas, y en el resto de los ingresos del Capítulo IV se mantiene en una evolución de aumento normal. Previéndose que para todos estos ingresos crezcan en un porcentaje igual al IPC previsto en el período 2001-2003.

### Medidas sobre Gastos Corrientes:

#### Gastos de personal

La cifra presupuestada para Gastos de Personal se sitúa en 119,876 millones de pesetas, un incremento del 24,89% sobre los gastos del ejercicio anterior. Excesivo incremento, y no supone una contención del gasto tal como se recomendaba en dicho informe. Se disminuye esta cantidad presupuestada para el 2000 (no se cubren las plazas vacantes presupuestadas), quedando la cifra de gasto para el año 2000 en 102,598 millones de pesetas. El resto de los ejercicios que se establece en el marco del equilibrio económico para el período 2001-2003 se basa en el mantenimiento de la cantidad presupuestada en el año 2000. Se ha de decir que el coste medio del gasto de personal del Ayuntamiento en 1999 está en 35.511 pesetas/habitante, por encima de la media de los municipios canarios que en 1998 se cifraba en 33.948 pesetas/habitante.

#### Compra de Bienes y Servicios

Los gastos por bienes y servicios corrientes en su previsión para el 2000 ascienden a 82,155 millones de pesetas, un 17,91% por encima de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1999. Se estima conveniente, aunque

difícil, reducir el gasto sobre las previsiones establecidas para el ejercicio 2000. El resto de las previsiones 2000-2003 se han mantenido con el mismo importe que el presupuestado para el ejercicio 2000.

El coste medio por habitante de esta partida de gasto asciende a 25.777 pesetas, inferior a la media de los municipios canarios para el año 1998 que era del 27.097 pesetas/habitante, pero con el incremento que presupuesta para el ejercicio 2000 se elevarían a 30.394 pesetas/habitante, índice que superaría la media de los municipios canarios.

#### Transferencias Corrientes

En el 2000 hay un aumento con respecto a las obligaciones reconocidas del año 1999 en 116,92%, ascendiendo la cantidad prevista a 7,267 millones de pesetas, por lo que conviene no aumentar esta partida de gasto en la medida en que no se consigan recursos que la financien. El resto de los ejercicios del marco del equilibrio económico se han mantenido con el importe presupuestado en el ejercicio 2000.

#### Carga Financiera

Si se cumple el marco de equilibrio económico donde se plantea la contratación de dos nuevos préstamos, uno en el ejercicio 2001 y otro en el 2002, por 0,45 y 0,75 millones de euros respectivamente, y la cancelación de la póliza de tesorería, la carga financiera seguirá en un ratio aproximado del 3,40% en el año 2003, índice aún inferior a la media de los municipios canarios.

#### Hipótesis de ingresos:

- Incremento de un 2% en el primer período.
- Incremento de un 3% en el segundo período.

#### Hipótesis de Gastos:

- Incremento de 1,5% para el primer período.
- Incremento de 3 % para el segundo cuatrienio, debido sobre todo a que se debe hacer frente a los gastos de mantenimiento y conservación de las inversiones realizadas durante el primer cuatrienio.

Este análisis nos da la capacidad de inversión bruta de la Corporación, que recoge las inversiones más la carga financiera (intereses más amortizaciones, suponiendo que no recurre a nuevos préstamos en este período).

La previsión de ingresos y gastos que se estima para el ejercicio económico de 2001, es de un 2,5% de incremento sobre el ejercicio 2000.

**Tabla 11**

PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA (PRECIOS 1999)					
HIPÓTESIS	AÑO	INGRESOS	GASTOS CORRIENTES	% GASTOS CORRIENTES SOBRE TOTAL PRESUPUESTO	INVERSIÓN MÁS CARGA FINANCIERA
% PRIMER PERÍODO		0,02	0,015		
% SEGUNDO PERÍODO		0,03	0,03		
Primer Período	2000	3.730.808	2.480.168	66,48	1.250.640
	2001	3.824.078	2.542.172	66,48	1.281.906
	2002	3.900.560	2.580.305	66,15	1.320.255
	2003	3.978.571	2.619.010	65,83	1.359.561
	2004	4.058.142	2.658.295	65,51	1.399.847
Segundo Período	2005	4.139.305	2.689.169	64,97	1.450.136
	2006	4.263.484	2.769.844	64,97	1.493.640
	2007	4.391.389	2.852.939	64,97	1.538.450
	2008	4.523.131	2.938.527	64,97	1.584.604
	2009	4.658.825	3.026.683	64,97	1.632.142

**Tabla 12**

PREVISIÓN DE LA CAPACIDAD INVERSORA (PRECIOS CORRIENTES)					
HIPÓTESIS	IPC	INGRESOS	GASTOS CORRIENTES	INVERSIÓN MÁS CARGA FINANCIERA	
% PRIMER PERÍODO		0,02			
% SEGUNDO PERÍODO		0,03			
Primer Período	2000	1,000000000	3.730.808	2.480.168	1.250.640
	2001	1,020000000	3.900.560	2.593.015	1.307.545
	2002	1,040400000	4.058.143	2.684.549	1.373.594
	2003	1,061208000	4.222.091	2.779.314	1.442.777
	2004	1,082432160	4.392.663	2.877.424	1.515.239
Segundo Período	2005	1,104080803	4.570.127	2.969.060	1.601.067
	2006	1,137203227	4.848.448	3.149.876	1.698.572
	2007	1,171319324	5.143.719	3.341.703	1.802.016
	2008	1,206458904	5.456.972	3.545.212	1.911.760
	2009	1,242652671	5.789.301	3.761.116	2.028.185

Suponemos que la inflación en el período estudiado será de un 2% para el primer período y de un 3% para el segundo período.

Hemos obtenido la capacidad de inversión bruta en el período estudiado incluida la carga financiera, por lo tanto deduciéndole a los datos obtenidos los intereses y las amortizaciones obtendremos la capacidad de inversión neta del Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo para el período estudiado.

### 3.2.2 Previsión de la Capacidad de Inversión Neta.

**Tabla 13**

<b>CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA (PRECIOS 1999)</b>				
<b>HIPÓTESIS</b>	<b>AÑO</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>CARGA FINANCIERA</b>	<b>INVERSIÓN NETA</b>
<b>HIPÓTESIS</b>			0.034	
	2000	2.480.168	84.326	1.166.314
	2001	2.542.172	86.434	1.195.472
<b>Primer Período</b>	2002	2.580.305	87.731	1.232.524
	2003	2.619.010	89.046	1.270.515
	2004	2.658.295	90.382	1.309.465
	2005	2.689.169	91.432	1.358.704
	2006	2.769.844	94.175	1.399.465
<b>Segundo Período</b>	2007	2.852.939	97.000	1.441.450
	2008	2.938.527	99.910	1.484.694
	2009	3.026.683	102.907	1.529.235
			<b>923.377</b>	<b>13.387.838</b>

**Tabla 14**

<b>CAPACIDAD DE INVERSIÓN NETA (PRECIOS CORRIENTES)</b>				
<b>HIPÓTESIS</b>	<b>AÑO</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>CARGA FINANCIERA</b>	<b>INVERSIÓN NETA</b>
	1999	2.480.168	84.326	1.166.314
	2000	2.593.015	88.163	1.219.382
<b>Primer Período</b>	2001	2.684.549	91.275	1.282.319
	2002	2.779.314	94.497	1.348.280
	2003	2.877.424	97.832	1.417.407
	2004	2.969.060	100.948	1.500.119
	2005	3.149.876	107.096	1.591.476
<b>Segundo Período</b>	2006	3.341.703	113.618	1.688.398
	2007	3.545.212	120.537	1.791.223
	2008	3.761.116	127.878	1.900.307
			<b>1.026.170</b>	<b>14.905.225</b>

### 3.3.- Previsión de otras Fuentes de Financiación.

El estudio económico financiero debe incluir una aproximación de la asignación de los esfuerzos de inversión entre los diferentes agentes. En el capítulo anterior se ha realizado una previsión de la inversión neta que el Ayuntamiento puede dedicar a la financiación de las actuaciones previstas en el P.G.O.

El proceso de descentralización de las Administraciones Públicas Canarias, que se ha traducido en traspasos y delegaciones de competencias desde el Gobierno de Canarias a los Cabildos Insulares, implica que los Cabildos aparezcan como una de las fuentes de financiación más importantes.

Entre las competencias y funciones del Gobierno de Canarias traspasadas y delegadas a los Cabildos Insulares destacan:

- Régimen local y policía de espectáculos.
- Artesanía.
- Cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular.
- Caza, actividades clasificadas y urbanismo.
- Ferias y mercados insulares.
- Agencias de extensión agraria.
- Transportes terrestres y por cable.
- Turismo.
- Servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de Espacios Naturales protegidos.
- Conservación y policía de obras hidráulicas y administración insular de aguas terrestres.
- Infraestructura rural de carácter insular.
- Ocupación, ocio y esparcimiento.
- Prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención; de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral de Menores; y de asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local.
- Gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma y administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.

El Cabildo Insular de Tenerife, a través de sus distintas áreas, tiene en marcha diferentes Planes de Inversión a los que se pueden acoger los Ayuntamientos dando prioridad a las actuaciones previstas en el Programa de Actuación del P.G.O. Los Planes más significativos son:

**Área de Agricultura:**

- Plan de Infraestructura Rural

**Área de Turismo:**

- Tenerife Verde
- Tenerife y el Mar
- Plan de Miradores
- Mobiliario Urbano
- Parques Infantiles

### **Área de Deportes:**

- Plan Insular de Instalaciones Deportiva
- 

### **Área de Cultura:**

- Plan Insular de Patrimonio
- Plan Insular de Instalaciones Culturales

### **Área de Presidencia:**

- Plan Insular de Cooperación
- Plan Insular de Infraestructuras

### **Otras Áreas:**

- Plan Hidrológico
- Plan de Modernización Municipal
- Plan de Inversiones en Carreteras
- Plan de Mejora Medioambientales en las Carreteras Insulares

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias, destaca el Fondo de Financiación Municipal que transfiere a los Ayuntamientos, que puede ser dedicado el 50% a inversión, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico. Existen otros programas a los que se pueden acoger en materia de rehabilitación urbana, carreteras, patrimonio, etc.

Con respecto al marco Autonómico estamos en un período de elaboración y aprobación de programas como puede ser el Plan de Desarrollo Regional, Plan Director de infraestructuras de Canarias, el Plan de Desarrollo industrial, el Plan de desarrollo de Canarias 2000-2006 que establecerán las pautas del futuro desarrollo de la Comunidad Autónoma y serán otra vía de financiación de las Actuaciones contempladas en el Plan.

A nivel informativo el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 plantea una inversión de 4.552.611 millones de pesetas distribuidos entre los siguientes objetivos.

1. Mejorar la accesibilidad de Canarias y la integración territorial del Archipiélago.
2. Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región.
3. Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

4. Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.
5. Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas.

La viabilidad del Programa de Desarrollo de Canarias dependía de la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo, que ha sido aprobado por el ejecutivo europeo con un montante para Canarias de aproximadamente 456.000 millones de pesetas para el período 2000-2006.

En lo que respecta a la **Unión Europea**, otra importante fuente de financiación para los Ayuntamientos, hacemos un resumen de los Fondos Estructurales, Iniciativas Comunitarias y Acciones Innovadoras para el período 2000-2006.

---

**FONDOS ESTRUCTURALES**

---

**FONDO: FEDER**

DESCRIPCIÓN: FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- Inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo duraderos.
- Inversiones e infraestructuras.
- El desarrollo del papel potencial endógeno mediante medidas de incentivación y apoyo de las iniciativas de desarrollo local y el empleo y de las actividades de las pequeñas y medianas empresas.

BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.

---

**FONDO: FSE**

DESCRIPCIÓN: FONDO SOCIAL EUROPEO

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- Asistencia a personas.
- Asistencia a estructuras y sistemas.
- Medidas de Acompañamiento.

BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.

---

**FONDO: IFOP**

DESCRIPCIÓN: INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN PESQUERA

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- Contribuir a alcanzar un equilibrio duradero entre recursos de la pesca y su explotación.
- Incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables.
- Mejorar el abastecimiento y revalorizar los productos.
- Contribuir a la revitalización de las zonas que dependen de la pesca y la acuicultura.

BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.

---

**PROGRAMA: FEOGA-ORIENTACIÓN**

DESCRIPCIÓN: FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- Inversiones en explotaciones agrícolas.
- Ayudas a zonas desfavorecidas y limitaciones ambientales.
- Ayuda a la silvicultura.
- Fomento de la adaptación y desarrollo de zonas rurales.

BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.

---

**PROGRAMA: FONDO DE COHESIÓN**

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- Inversiones en explotaciones agrícolas.
- Ayudas a zonas desfavorecidas y limitaciones ambientales.
- Ayuda a la silvicultura.
- Fomento de la adaptación y desarrollo de zonas rurales.

BENEFICIARIOS: Autoridades públicas, locales y regionales.

---

**INICIATIVAS COMUNITARIAS**

---

**URBAN** (Iniciativa comunitaria relativa a la regeneración económica y social de las zonas urbanas. 2000-2006)

**EQUAL** (Iniciativa comunitaria de recursos humanos)

**LEADER+** (Relaciones de actividades de desarrollo de la economía rural. 2000-2006)

**INTERREG III** (Cooperación transfronteriza, transnacional e interregional)

---

Las **contribuciones Especiales** son otra fuente de financiación para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales. Son obligatorias para las obras y servicios siguientes:

- a) Apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas y aceras.
- b) Primera instalación de redes de distribución de agua, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.
- c) Establecimiento de alumbrado público.

Potestativamente podrán imponer contribuciones especiales los Ayuntamientos por cualquier otra clase de obras y servicios.

El importe de las contribuciones Especiales se determinará por los Ayuntamientos en función del coste de las obras o de los servicios que establezcan, amplíen o mejoren. Tal importe no excederá, en ningún caso, del 90% del coste de la obra que el Municipio soporte, entendiéndose por tal la diferencia entre el coste total de las obras o servicios y las subvenciones que obtenga el estado o de cualquier otra persona o Entidad pública o privada. Por lo tanto la financiación a través de Contribuciones de financiación popular, existen pocos Ayuntamientos que la apliquen.

Otro de los agentes financieros de las actuaciones previstas en el Programa de Actuación son los particulares. Para cada ámbito o sector, en su caso, unidad de actuación, el planeamiento urbanístico y, en su caso, territorial deberá optar expresamente entre los sistemas de ejecución privada y pública para el desarrollo de la actividad de ejecución, especificando, además y sólo cuando opte por los segundos, el concreto sistema elegido. El establecimiento del sistema de ejecución determinará la afectación real de los terrenos al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas así como la asunción por los particulares de los gastos de urbanización.

En el caso de que el sistema de ejecución sea público la iniciativa es del Ayuntamiento y se puede optar por tres sistemas con implicaciones diferenciadas, a continuación se resumen dos de los sistemas con sus implicaciones y se hace referencia a los artículos que regulan en el Texto Refundido, Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo:

1. Sistema de Cooperación: Los propietarios aportarán el suelo de cesión obligatoria y gratuita, soportarán la ocupación de cualesquiera otros terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización y otorgarán a la Administración municipal la disposición fiduciaria de estos. La Administración actuante ejecutará las obras de urbanización con cargo a los propietarios (Artículo 120 a 122)

2. Sistema de Expropiación: La Administración actuante aplicará la expropiación a la totalidad de los bienes y derechos de la entera unidad de actuación y realizará por sí misma las obras de urbanización y, en su caso, de edificación. (Artículo 123 a 130)

#### 4.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El Programa de Actuación indica las prioridades de las acciones, previstas en el P.G.O., para alcanzar los objetivos y determinaciones previstas en él.

Establece las determinaciones siguientes:

- Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
- El orden de prioridad y plazos a que han de ajustarse las actuaciones públicas previstas en el suelo urbano para completar la urbanización o realizar operaciones de reforma o rehabilitación.
- Definición de las dos etapas cuatrienales para el desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado y otras actuaciones.

Para justificar y servir de base a esas determinaciones incluirá una evaluación de las actuaciones definidas anteriormente, indicando los organismos o entidades públicas que se prevé que asuman el importe de la inversión de cada una de las actuaciones.

##### 4.1.- Clasificación de las Acciones del Programa de Actuación.

Para poder evaluar las distintas actuaciones urbanísticas, de forma sistemática, las hemos clasificado en tres grupos diferenciados en función de la necesidad o no de la existencia de un sistema de gestión para el desarrollo de la actividad de ejecución, programas de reparcelación o compensación, y por otro lado en función de la obligatoriedad de realizar planes de desarrollo, Planes Parciales o Planes Especiales.

1. **Obras Públicas Ordinarias:** Son todas aquellas actuaciones en las que el P.G.O. no ha delimitado Unidades de Actuación ni Sectores, por lo que su gestión se circunscribe a las Obras Públicas Ordinarias. Dichas actuaciones, comprenderán, sistemas generales, dotaciones, equipamientos y obras de urbanización, en su caso.
2. **Unidades de Actuación:** Definidas en el P.G.O. que están sujetas a un sistema de gestión y por tanto obligadas a redactar un proyecto de reparcelación o compensación, dependiendo de si el sistema es público o privado.

3. **Ámbitos de Suelo sujetos a planeamientos de desarrollo:** Son todos aquellos ámbitos de suelo que el P.G.O. remite a otros instrumentos de planeamiento urbanístico de desarrollo: Planes Parciales y Planes Especiales de Ordenación.

#### 4.2.- Operaciones sujetas a valoración en el Programa de Actuación.

Las operaciones sujetas a valoración difieren en función de la clasificación de las Actuaciones que se ha realizado en el epígrafe anterior. A continuación se hará una descripción de las operaciones sujetas a valoración de los costes por tipo de actuación.

##### 4.2.1.- Obras Públicas Ordinarias.

En las actuaciones que hemos clasificado bajo el epígrafe de Obras Públicas Ordinarias se valorarán dos tipos de operaciones:

1. **Adquisición de Suelo:** Al no estar incluidas en Unidades o Sectores delimitados, no existe obligatoriedad por parte de los propietarios de ceder el suelo, por lo que puede implicar un coste para la Administración actuante. El coste puede ser directo si la obtención es por Compra o Expropiación e indirecto si es por la firma de un Convenio Urbanístico por el que se establece algún tipo de compensación al propietario. En el caso de equipamientos cuya titularidad pase a ser pública la forma de obtención es por compra, convenio urbanístico o cesión gratuita por el propietario.
2. **Ejecución de Obra Pública:** Diferenciaremos si se trata de Infraestructuras, Dotaciones y Equipamientos, y Sistemas de Espacios Libres.

- **Infraestructuras:** Dentro de este apartado se diferencia entre:

##### Infraestructuras Viarias:

R – Rotonda.

C – Viario de Circunvalación.

V – Calle o viario apoyado en caminos preexistentes.

T – Nuevo trazado de carretera o camino.

URB – Urbanización.

E – Enlaces con carreteras principales u otras vías.

B- Depósito Regulador

##### Infraestructuras de Transporte:

P – Aparcamiento Público.

G – Estaciones de servicio.

TR – Estación de transporte terrestre.

Infraestructura de Telecomunicaciones:

TL – Estación Comunicaciones

Infraestructura de Agua y Saneamiento:

RA – Red Abastecimiento de Agua  
RR – Red de Riego  
B – Depósitos y Balsas  
SAN – EDAR, Red de Saneamiento.

Infraestructura Eléctrica:

AP – Alumbrado Público

- **Dotaciones y Equipamientos:** Comprende la construcción de edificios e instalaciones necesarias de diverso uso: docente, sanitario, religioso, asistencia, deportivo, etc. La ejecución de las mismas correrá a cargo de la Administración competente siempre y cuando sean de titularidad pública, en el caso de tener titularidad privada la ejecución le corresponderá a los particulares y no se contabilizarán:

Se subdividen en las siguientes:

DOC – Docente.  
CUL – Cultural.  
SOC – Social.  
SAN – Sanitario.  
ASI – Asistencia.  
DEP – Deportivo.  
ADM – Administración Pública.  
DEF – Defensa y Seguridad.  
RG – Religioso.  
COM – Comercial.  
EQ – Dotación Comunitaria.  
CEM- Cementerio  
MER- Mercadillo  
HO- Huerto Ocupacional

- **Sistemas de Espacios Libres:**

Se diferencian las siguientes:

EL – Espacio Libre  
ZA – Zona Ajardinada  
EP – Espacios Libres de Protección.  
RAM – Recuperación y Acondicionamientos ambientales.

#### 4.2.2.- Unidades de Actuación.

Tendrán un reflejo contable la redacción de los proyectos de Reparcelación o instrumentos de gestión necesarios para ejecutar la urbanización. Si el sistema de gestión es privada serán los propietarios los que asuman el coste del proyecto.

Si el sistema de ejecución es público diferenciaremos dos casos:

- Cuando el sistema de ejecución sea el de Cooperación, se valorará el coste del Proyecto de Reparcelación, aunque este coste se puede repercutir a los propietarios como un porcentaje dentro de las cuotas de urbanización. Los costes del proyecto no incluyen las inscripciones en el registro que correrá a cargo de los propietarios.
- Cuando el sistema de ejecución sea por Expropiación, se valorará de forma orientativa el montante de la expropiación.

#### 4.2.3.- Ámbitos de Suelo sujetos a Planeamiento de Desarrollo.

Se realizará una valoración de la redacción del instrumento de desarrollo. Los ámbitos de suelo sujetos a Planes Parciales son, en este P.G.O., de gestión privada, por lo que los costes de redacción de los proyectos los asumen los particulares. En el caso de los ámbitos de suelo sujetos a Planes Especiales son de gestión pública, por lo que los costes de redacción los asume la Corporación.

### 4.3.- Estimación de los Costes de las Operaciones.

#### 4.3.1.- Costes de la Adquisición de Suelo

Las cantidades reflejadas han de considerarse como una estimación global orientativa, ya que, los costes definitivos del suelo estarán supeditados a los posibles convenios, avenencias, resoluciones de los jurados de expropiación y en su caso a las resoluciones judiciales a que hubiese lugar.

Se han determinado unos módulos de valoración en función del tipo de suelo de que se trate:

TIPO DE SUELO	MÓDULO UTILIZADO (Ptas./m <sup>2</sup> )
URBANO CONSOLIDADO EN NÚCLEO PRINCIPAL	90,15 €/ m <sup>2</sup>
URBANO NO CONSOLIDADO EN NÚCLEO PRINCIPAL	72,12 €/ m <sup>2</sup>
URBANO NO CONSOLIDADO EN NÚCLEOS PERIFÉRICOS	48,08 €/ m <sup>2</sup>
SUELO RÚSTICO PRODUCTIVO	12,00 €/ m <sup>2</sup>

#### 4.3.2.- Costes de ejecución de Obra Pública.

En este apartado se han establecido unos criterios específicos de valoración para la realización de la evaluación económica de los costes que componen esta partida:

- Todas las actuaciones suponen inversión nueva, a excepción de algunas obras de rehabilitación y reforma de edificios existentes, se trata de edificios catalogados que el Ayuntamiento habilita para equipamientos.
- Las operaciones que constituyen gastos corrientes como son los costes de mantenimiento y conservación no están reflejados en la evaluación económica. Sólo en algunos casos existen partidas globales.
- Los precios de referencia utilizados corresponden a las tarifas recomendadas por los Colegios Profesionales.
- Estas tarifas están calculadas en función de los presupuestos de ejecución material de las obras, no incluye por lo tanto las siguientes partidas:
  - Beneficio Industrial y Gastos Generales de contratista.
  - Honorarios Profesionales y Dirección de Obra.
- La valoración de las medidas correctoras de carácter ambiental no se han incluido en los costes ya que no son susceptibles de valoración.

Para la valoración de las acciones correspondientes se han tomado los siguientes módulos básicos de valoración:

TIPO DE ACCIÓN	MÓDULO UTILIZADO (Ptas./m <sup>2</sup> )
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES	12,00 €/ m <sup>2</sup>
URBANIZACIÓN DE VIALES	90,15 €/ m <sup>2</sup>
ROTONDAS (zona central ajardinada y zona de vial)	120,20 €/ m <sup>2</sup>
PLAZAS	90,15 €/ m <sup>2</sup>
PARQUES. ESPACIOS LIBRES	60,10 €/ m <sup>2</sup>
ASISTENCIAL	540,91 €/ m <sup>2</sup>
DOCENTE	540,91 €/ m <sup>2</sup>
SANITARIO	601,01 €/ m <sup>2</sup>
DEPORTIVO DESCUBIERTO	300,50 €/ m <sup>2</sup>
DEPORTIVO CUBIERTO	601,01 €/ m <sup>2</sup>
CULTURAL	601,01 €/ m <sup>2</sup>
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	540,91 €/ m <sup>2</sup>
DEFENSA Y SEGURIDAD	540,91 €/ m <sup>2</sup>
RELIGIOSO	601,01 €/ m <sup>2</sup>
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	601,01 €/ m <sup>2</sup>
APARCAMIENTO EN SUPERFICIE	180,30 €/ m <sup>2</sup>
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PREEXISTENTE	721,21 €/ m <sup>2</sup>

### **4.3.3.- Gastos de Redacción de Proyectos de Reparcelación, Planes Especiales y Planes Parciales.**

Los costes de redacción de Planes Especiales y Planes Parciales se han calculado en función de su superficie de actuación, en base al siguiente cuadro.

Sup hasta 5 Has	4.808,10 €/Ha
Sup hasta 25 Has	4.207,08 €/Ha
Sup hasta 50 Has	3.606,07 €/Ha
Sup hasta 100 Has	3.005,06 €/Ha
Sup hasta 500 Has	1.803,04 €/Ha
Sup más 500 Has	901,52 €/Ha

Estos cálculos de honorarios de los Planes Especiales y Planes Parciales son a título orientativo pudiéndose modificar a la hora de los encargos.

Los costes de la redacción de los Planes Parciales de Ejecución Privada pertenecen a particulares y serán ellos los que asuman los costes de la redacción y la ejecución.

En cuanto a los proyectos de reparcelación, éstos suelen ser un porcentaje de los costes de ejecución material de la urbanización, como esos datos no se poseen, se calculan como si fueran planes especiales, o Planes Especiales incrementados en un porcentaje del un 30%.

### **4.4.- Relación de Actuaciones**

A continuación se listan todas las actuaciones previstas en el P.G.O. por barrios o núcleos. En lo que respecta al viario sólo se listan las actuaciones que suponen nuevos trazados o modificaciones propuestas por el Plan. En cuanto a Dotaciones y Equipamientos sólo los propuestos, no los existentes.

Cada actuación contendrá los datos básicos para la evaluación, estos datos serán diferentes dependiendo de si está dentro del grupo de Obras Públicas Ordinarias, Unidades de Actuación o Ámbitos de Suelo sujetos a Planeamiento de desarrollo. En el caso de Obras Públicas Ordinarias aparece una breve descripción, superficie, obtención del suelo, la Administración o particular responsable de la iniciativa, sin perjuicio de que pueda ser asumida por otra agente público o privado. Se incluye además la prioridad de la actuación definiendo en que cuatrienio está prevista su realización, sin perjuicio igualmente, de que en un momento determinado se pueda adelantar o atrasar su ejecución.

#### 4.4.1.- El Caletón

##### INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIÓN

---

V-1.1 (2)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	El Caletón Acondicionamiento de Acceso al Caletón 12.096 m <sup>2</sup> Expropiación 1.350.000,00 € Cabildo 1º Cuatrienio.
V-1.2 (3)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	El Caletón Obras de urbanización del núcleo del Caletón 1.021 m <sup>2</sup> Expropiación 73.636,00 € Ayuntamiento - Cabildo – Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio.
V-1.3 (4)	Núcleo: Descripción:  Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	El Caletón Paseo Marítimo y recuperación de zonas costeras en el Caletón  11.016 m <sup>2</sup> Expropiación 794.489 € Ayuntamiento - Cabildo – Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio.
V-1.4 (5)	Núcleo: Descripción:  Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Diseminado Acondicionamiento ambiental de la Punta del Sol: accesos  36.700 m <sup>2</sup> Expropiación 3.310.000,00 € Ayuntamiento - Cabildo – Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio.
V-1.5 (6)	Núcleo: Descripción:  Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Diseminado Obras de urbanización de la carretera de acceso al Caletón  12.906 m <sup>2</sup> Expropiación 930.780,00 € Ayuntamiento - Cabildo – Gobierno de Canarias 2º Cuatrienio.

V-1.6 (7)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Diseminado Acondicionamiento sendero paso Don Pedro 5.664 m <sup>2</sup> Expropiación 40.150,61 € Ayuntamiento - Cabildo – Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio.
V-1.7 (8)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Diseminado Rehabilitación del Camino de Acentejo 1.121,00 m <sup>2</sup> Expropiación 113.188,61 € Ayuntamiento - Cabildo – Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio.

#### PLANES DE DESARROLLO

---

PESP-1.1 (1)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	El Caletón Plan especial de Ordenación del Caletón 35.217,00 m <sup>2</sup> Expropiación 18.000,00 € Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 4.4.2.- Las Breñas

#### INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIÓN

---

V-2.1 (10)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Risco del Perro Obras de urbanización del núcleo del “Risco del Perro” 7.963,00 m <sup>2</sup> Expropiación 717.879,00 € Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias 2º Cuatrienio.
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## SUELO URBANO CONSOLIDADO

---

V-2.2	Núcleo:	Puntillo del Sol
	Descripción:	Urbanización del Puntillo del Sol
	Superficie:	86.600 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	690.511 €
	Financiación:	Contribuciones especiales
	Prioridad	2º Cuatrienio

### 4.4.3.- Acentejo

## INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIÓN

---

V-3.1 (11)	Núcleo:	Jagre
	Descripción:	Obras de urbanización del núcleo urbano de “Jagre”
	Superficie:	4.032,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	363.492,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	1º Cuatrienio.

### 4.4.4.- Guía

## INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIÓN

---

V-4.1 (12)	Núcleo:	Guía
	Descripción:	Obras de urbanización del núcleo urbano de Guía
	Superficie:	5.676,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	501.720,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	2º Cuatrienio.
V-4.2 (14)	Núcleo:	Guía
	Descripción:	Obras de Urbanización V. P. O. de Guía
	Superficie:	1.638,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	147.669,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo
	Prioridad	1º Cuatrienio.

V-4.3 (17)	Núcleo:	Tío Andrés
	Descripción:	Obras de Urbanización del núcleo urbano "Tío Andrés"
	Superficie:	5.441,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	490.543,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	2º Cuatrienio.

#### EQUIPAMIENTO Y DOTACIONES

---

RG-4.1 (16)	Núcleo:	Guía
	Descripción:	Restauración de la Ermita de Guía
	Superficie:	350,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Compra
	Importe:	153.979,30 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo
	Prioridad	1º Cuatrienio.

#### PLANES DE DESARROLLO

---

PP-4.1 (13)	Núcleo:	Guía
	Descripción:	Plan Especial de Ordenación y Urbanización Parque Comercial en Higueras de Borrallo
	Superficie:	26.100,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	50.171,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento
	Prioridad	1º Cuatrienio.
PP-4.2 (15)	Núcleo:	Guía
	Descripción:	Plan Parcial y Urbanización V. P. O. "Virgen de La Luz de Guía"
	Superficie:	21.058,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	1.928.708,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo
	Prioridad	2º Cuatrienio.

PP-4.3 (20)	Núcleo:	Guía
	Descripción:	Plan Parcial y Urbanización "Los Codezales III"
	Superficie:	18.017,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	1.647.005,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo
	Prioridad	2º Cuatrienio.

#### 4.4.5.- San Antonio

##### INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIÓN

---

V-5.1 (8)	Núcleo:	San Antonio
	Descripción:	Obras de Urbanización de la carretera de San Antonio
	Superficie:	4.775,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	430.475,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	2º Cuatrienio.
V-5.2 (19)	Núcleo:	San Antonio
	Descripción:	Obras de Urbanización V. P. O. "Los Codezales I y II"
	Superficie:	7.614,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	686.416,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	1º Cuatrienio.
V-5.3 (30)	Núcleo:	Diseminado
	Descripción:	Acondicionamiento del camino rural La Asomada
	Superficie:	2.328,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	20.450,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo
	Prioridad	1º Cuatrienio.

## EQUIPAMIENTO Y DOTACIONES

---

RG-5 (24)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	San Antonio Restauración de la Ermita de San Antonio 300,00 m <sup>2</sup> Privado 238.447,95 € Ayuntamiento-Cabildo 1º Cuatrienio.
UTS-1 (26)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	San Antonio Unidad de trabajo social 288,00 m <sup>2</sup> Público 150.000,00 € Ayuntamiento-Cabildo 1º Cuatrienio.
BG-1 (29)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Diseminado Bodega comarcal 1.800,00 m <sup>2</sup> Compra 1.803.040,00 € Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio.

## ESPACIOS LIBRES

---

EL-5.1 (25)	Núcleo: Descripción:  Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	San Antonio Restauración y acondicionamiento de la Plaza y entorno de San Antonio  9.059,00 m <sup>2</sup> Expropiación 180.376,00 € Ayuntamiento-Cabildo 1º Cuatrienio.
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## PLANES DE DESARROLLO

---

PESP-5.1 (21)	Núcleo: Descripción:  Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	San Antonio Plan Especial de protección del Barranco de San Antonio y ejecución de las actuaciones previstas  320.985,00 m <sup>2</sup> Público 902.572,55 € Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PESP-5.2 (22)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	San Antonio Urbanización del S.U. de Piterillas 29.250,00 m <sup>2</sup> Expropiación 365.686,00 € Ayuntamiento-Cabildo 2º Cuatrienio
PESP-5.3 (23)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	San Antonio Urbanización del S. U. de San Cristóbal 28.603,00 m <sup>2</sup> Expropiación 325.000 € Ayuntamiento-Cabildo 2º Cuatrienio
PESP-5.4 (27)	Núcleo: Descripción:  Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Diseminado Plan especial de protección paisajística "Montañas de San Antonio" 343.074,00 m <sup>2</sup> Expropiación 164.918,00 € Gobierno de Canarias 2º Cuatrienio
PESP-5.5 (28)	Núcleo: Descripción:  Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Diseminado Plan especial y obras de regeneración paisajística de la Montaña de la Atalaya 123.844,00 m <sup>2</sup> Expropiación 59.572,00 € Gobierno de Canarias 2º Cuatrienio

#### 4.4.6.- San Cristóbal

#### INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIÓN

---

V-6.1 (33)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	El Pirul Obras de mejora del enlace del Pirul 460,00 m <sup>2</sup> Expropiación 65.293,00 € Ayuntamiento-Cabildo 1º Cuatrienio.
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

V-6.2 (40)	Núcleo: Descripción:  Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	El Empedrado Acondicionamiento del Camino Rural El Empedrado 6.072,00 m <sup>2</sup> Expropiación 44.988,76 € Ayuntamiento-Cabildo 1º Cuatrienio.
V-6.3 (43)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Diseminado Acondicionamiento del Camino Rural El Escobón 870,00 m <sup>2</sup> Expropiación 18.405,00 € Ayuntamiento-Cabildo 1º Cuatrienio.
V-6.4 (44)	Núcleo: Descripción:  Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Diseminado Acondicionamiento del Camino Rural Los Bernabeles 5.034,00 m <sup>2</sup> Expropiación 34.764,00 € Ayuntamiento-Cabildo 1º Cuatrienio.
V-6.5 (45)	Núcleo: Descripción:  Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Diseminado Acondicionamiento del Camino Rural Lomo Las Tierras 3.798,00 m <sup>2</sup> Expropiación 28.629,21 € Ayuntamiento-Cabildo 1º Cuatrienio.
V-6.6 (46)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Diseminado Acondicionamiento del Camino Rural Las Rosas 1.548,00 m <sup>2</sup> Expropiación 20.450,00 € Ayuntamiento-Cabildo 1º Cuatrienio.

V-6.7 (47)	Núcleo: Diseminado Descripción: Acondicionamiento del Camino Rural La Bandera Superficie: 516,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 69.528,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo Prioridad 1º Cuatrienio.
V-6.8 (48)	Núcleo: Diseminado Descripción: Acondicionamiento del Camino Rural Suerte Balona Superficie: 4.284,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 32.719,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo Prioridad 1º Cuatrienio.
V-6.9 (49)	Núcleo: Diseminado Descripción: Acondicionamiento del Camino Rural La Platera Superficie: 5.610,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 38.854,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo Prioridad 1º Cuatrienio.
V-6.10 (50)	Núcleo: Diseminado Descripción: Acondicionamiento del Camino Rural Fuente los Frailes Superficie: 2.370,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 231.826,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo Prioridad 1º Cuatrienio.
V-6.11 (54)	Núcleo: Diseminado Descripción: Acondicionamiento del Sendero La Vica – Las Lagunetas Superficie: 2.094,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 45.650,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad 1º Cuatrienio.

B-1 (51)	Núcleo: Diseminado Descripción: Depósito regulador de la balsa de San Antonio Superficie: Suelo: Expropiación Importe: 1.502.530,30 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad 1º Cuatrienio.
RR-6.1 (37)	Núcleo: Tabares Descripción: Red de riego Camino Tabares Longitud: 935 ml Suelo: Importe: 17.501,47 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad 1º Cuatrienio.
RR-6.2 (39)	Núcleo: El Empedrado Descripción: Red de riego El Empedrado Longitud: 703 ml Suelo: Importe: 24.064,52 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad 1º Cuatrienio.
RR-6.3 (42)	Núcleo: Camino Nuevo Descripción: Red de riego Camino Nuevo Longitud: 721 ml Suelo: Importe: 24.064,52 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad 1º Cuatrienio.
RR-6.4 (52)	Núcleo: Diseminado Descripción: Red de riego Camino La Platera Longitud: 935 ml Suelo: Importe: 24.783,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad 1º Cuatrienio.
RR-6.5 (53)	Núcleo: Diseminado Descripción: Red de riego Camino Los Bernabeles Superficie: 561 m <sup>2</sup> Suelo: Importe: 14.220,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad 1º Cuatrienio.

PLANES DE DESARROLLO

---

PP-6 (31)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	El Pirul Plan Parcial y urbanización V. P. O. "El Pirul" 7.202,00 m <sup>2</sup> Expropiación 649.274,00 € Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias 2º Cuatrienio
PESP-6.1 (32)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	El Pirul Plan Parcial de Ordenación y Urbanización del S. U. de El Pirul 75.637,00 m <sup>2</sup> Expropiación 1.136.468,00 € Ayuntamiento-Cabildo 2º Cuatrienio
PESP-6.2 (34)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	El Reventón Urbanización del A. R. de El Reventón 21.157,00 m <sup>2</sup> Expropiación 317.890,00 € Ayuntamiento-Cabildo 2º Cuatrienio
PESP-6.3 (35)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	La Vica Urbanización del S. U. de La Vica 15.684,00 m <sup>2</sup> Expropiación 235.656 € Ayuntamiento-Cabildo 2º Cuatrienio
PESP-6.4 (36)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Tabares Acondicionamiento de Accesos a Tabares (Suerte Balona) 4.571,00 m <sup>2</sup> Expropiación 68.685,00 € Ayuntamiento-Cabildo 2º Cuatrienio

PESP-6.5 Núcleo: El Empedrado  
(38) Descripción: Urbanización del A. R. El Empedrado  
Superficie: 10.564,00 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Importe: 158.728,00 €  
Financiación: Ayuntamiento-Cabildo  
Prioridad 2º Cuatrienio

PESP-6.6 Núcleo: Camino Nuevo  
(41) Descripción: Urbanización del A. R. Camino Nuevo  
Superficie: 13.798,00 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Importe: 207.320,00 €  
Financiación: Ayuntamiento-Cabildo  
Prioridad 2º Cuatrienio

#### 4.4.7.- La Matanza

#### INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIÓN

---

V-7.1 Núcleo: Fuente del Lomo  
(57) Descripción: Obras de urbanización del núcleo urbano de Fuente del Lomo  
Superficie: 30.462,00 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Importe: 1.373.102,00 €  
Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias  
Prioridad 2º Cuatrienio.

V-7.2 Núcleo: La Iglesia  
(60) Descripción: Obras de urbanización del núcleo urbano de La Iglesia  
Superficie: 7.500,00 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Importe: 563.449 €  
Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias  
Prioridad 2º Cuatrienio.

V-7.3 Núcleo: Cruz del Camino  
(69) Descripción: Acondicionamiento del Camino Rural La Fuentecilla  
Superficie: 2.442,00 m<sup>2</sup>  
Suelo: Expropiación  
Importe: 36.810,00 €  
Financiación: Ayuntamiento-Cabildo  
Prioridad 1º Cuatrienio.

V-7.4 (70)	Núcleo: Montañés Descripción: Obras de urbanización del núcleo urbano de Montañés  Superficie: 11.244,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 844.722,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad: 2º Cuatrienio.
V-7.5 (71)	Núcleo: Chamiana Descripción: Obras de Urbanización del núcleo urbano de Chamiana  Superficie: 14.880,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 1.341.459,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad: 2º Cuatrienio.
V-7.6 (73)	Núcleo: San Diego Descripción: Obras de Urbanización del núcleo urbano de San Diego  Superficie: 18.444,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 1.662.760 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad: 2º Cuatrienio.
V-7.7 (75)	Núcleo: Los Majuelos Descripción: Obras de Urbanización del núcleo urbano de Los Majuelos  Superficie: 18.258,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 1.645.992,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad: 2º Cuatrienio.
V-7.8 (79)	Núcleo: La Resbala Descripción: Obras de Urbanización del núcleo urbano de La Resbala  Superficie: 9.558,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 861.671,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad: 2º Cuatrienio.

RR-7.1 (58)	Núcleo: Descripción: Longitud: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Fuente del Lomo Red de riego Camino Fuente Nueva 156,00 m Expropiación 10.938,42 € Ayuntamiento – Cabildo - Otros 1º Cuatrienio
RR-7.2 (59)	Núcleo: Descripción: Longitud: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Fuente del Lomo Red de riego Camino Las Romanas 105,00 m Expropiación 3.281,53 € Ayuntamiento-Cabildo-Otros 1º Cuatrienio
RR-7.3 (68)	Núcleo: Descripción: Longitud: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Cruz del Camino Red de riego Camino La Fuentecilla 498,00 m Expropiación 10.938,42 € Ayuntamiento-Cabildo-Otros 1º Cuatrienio.
RR-7.4 (76)	Núcleo: Descripción: Longitud: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Los Majuelos Red de Riego El Calvario 79,00 m Expropiación 13.126,10 € Ayuntamiento-Cabildo-Otros 1º Cuatrienio.
RR-7.5 (80)	Núcleo: Descripción: Longitud: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	La Resbala Red de Riego Camino Arrayán 241,00 m Expropiación 8.750,74 € Ayuntamiento-Cabildo-Otros 1º Cuatrienio.
RR-7.6 (81)	Núcleo: Descripción: Longitud: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	La Resbala Red de Riego Camino La Ratona 822,00 m Expropiación 21.876,84 € Ayuntamiento-Cabildo-Otros 1º Cuatrienio.

## EQUIPAMIENTO Y DOTACIONES

---

CEM-7.1 (64)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	La Iglesia Obras de equipamiento municipal: Cementerio (ampliación)  Expropiación 811.366,30 € Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio
CEM-7.2 (66)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	La Iglesia Obras de equipamiento municipal: Cementerio (tanatorio)  Expropiación 180.303,63 € Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio
CUL-7.1 (77)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	La Iglesia Obras de rehabilitación de la casa de D <sup>a</sup> Sixta 515,00 m <sup>2</sup> Expropiación 1.000.000,00 € Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio
CUL-7.2 (78)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	La Iglesia Ludoteca Municipal 255,00 m <sup>2</sup> Expropiación 120.000,00 € Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio
MER-1 (82)	Núcleo: Descripción: Superficie: Suelo: Importe: Financiación: Prioridad	Los Majuelos Ampliación del Mercadillo Municipal 300,00 m <sup>2</sup> Expropiación 901.518,20 € Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias 1º Cuatrienio.

ASI-1 (78)	Núcleo:	Los Majuelos
	Descripción:	Ampliación de la Casa de Mayores
	Superficie:	300,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	901.518,20 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	1º Cuatrienio.

HO-1 (82)	Núcleo:	La Resbala
	Descripción:	Huerto Ocupacional
	Superficie:	27.960,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	60.101,20 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Gobierno de Canarias
	Prioridad	1º Cuatrienio.

#### ESPACIOS LIBRES

---

EL-7.1 (65)	Núcleo:	La Iglesia
	Descripción:	Acondicionamiento de la Fuente del Pino
	Superficie:	
	Suelo:	Público
	Importe:	40.220,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento
	Prioridad	1º Cuatrienio

#### PLANES DE DESARROLLO

---

PP-7.1 (55)	Núcleo:	Fuente del Lomo
	Descripción:	Plan Parcial de Ordenación y Urbanización del Suelo Urbanizable Residencial La Perica (ZS-R1)
	Superficie:	21.200,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Privado (Sistema de Cooperación)
	Importe:	236.137,00 €
	Financiación:	Otros
	Prioridad	2º Cuatrienio

PP-7.2 (56)	Núcleo:	Fuente del Lomo
	Descripción:	Plan Parcial y urbanización V. P. O. Fuente del Lomo
	Superficie:	8.823,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	132.568,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	2º Cuatrienio

PP-7.3 (61)	Núcleo: La Iglesia Descripción: Plan Parcial y urbanización V. P. O. "La Iglesia" Superficie: 16.272,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 244.492,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad: 2º Cuatrienio
PP-7.4 (72)	Núcleo: Chamiana Descripción: Plan Parcial y Urbanización de V.P.O de Chamiana Superficie: 18.476,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 277.607,00 € Financiación: Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias Prioridad: 2º Cuatrienio
PP-7.5 (74)	Núcleo: San Diego Descripción: Plan Parcial de Ordenación y Urbanización del Suelo Urbanizable San José (ZS-R2) Superficie: 16.600,00 m <sup>2</sup> Suelo: Privado (Sistema de Cooperación) Importe: 240.345,00 € Financiación: Otros Prioridad: 2º Cuatrienio
PP-7.6 (92)	Núcleo: San Diego Descripción: Plan Parcial de Ordenación y Urbanización del Suelo Urbanizable El Tomadero (ZS-R3) Superficie: 19.800,00,00 m <sup>2</sup> Suelo: Privado (Sistema de Cooperación) Importe: 240.345,00 € Financiación: Otros Prioridad: 2º Cuatrienio
PP-7.5 (93)	Núcleo: San Diego Descripción: Plan Parcial de Ordenación y Urbanización del Suelo Urbanizable El Corazón (ZS-R4) Superficie: 16.900,00 m <sup>2</sup> Suelo: Expropiación Importe: 240.345,00 € Financiación: Otros Prioridad: 2º Cuatrienio

PP-7.5 (94)	Núcleo:	San Diego
	Descripción:	Plan Parcial de Ordenación y Urbanización del Suelo Urbanizable El Cantillo (ZS-R5)
	Superficie:	13.000,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Privado (Sistema de Cooperación)
	Importe:	240.345,00 €
	Financiación:	Otros
	Prioridad	2º Cuatrienio
PESP-7 (67)	Núcleo:	Cruz del Camino
	Descripción:	Urbanización del S. U. de La Cruz del Camino
	Superficie:	53.848,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	809.082,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo
	Prioridad	2º Cuatrienio

#### 4.4.8.- Municipio

#### INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIÓN

---

V-8.1 (86)	Núcleo:	La Matanza
	Descripción:	Sistema General de Red Viaria: Avenida Central
	Superficie:	20.829,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	1.877.772,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	2º Cuatrienio.
V-8.2 (87)	Núcleo:	La Matanza
	Descripción:	Sistema General de Red Viaria: Vía de enlace c/ Canales - San Antonio
	Superficie:	19.809,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	1.785.817,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	2º Cuatrienio.
SAN-8 (88)	Núcleo:	La Matanza
	Descripción:	Sistema General de Saneamiento
	Superficie:	
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	3.000.0000,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	2º Cuatrienio.

RR-8 (89)	Núcleo:	La Matanza
	Descripción:	Red de Riego de la Carretera General
	Longitud:	2.614,00 m
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	39.378,31 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo
	Prioridad	1º Cuatrienio.

## PLANES DE DESARROLLO

---

PESP-8 (83)	Núcleo:	La Matanza
	Descripción:	Plan Especial de Ordenación del Sistema General de Espacios Libres en Montañas de San Antonio
	Superficie:	49.552 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	44.510,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo
	Prioridad	1º Cuatrienio
PSGD-8 (84)	Núcleo:	La Resbala
	Descripción:	Sistema General Deportivo en La Resbala
	Superficie:	14.391,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	1.297.374 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	2º Cuatrienio
PSGEL-8 (85)	Núcleo:	La Matanza
	Descripción:	Sistema General de Espacios Libres "El Montillo"
	Superficie:	70.258,00 m <sup>2</sup>
	Suelo:	Expropiación
	Importe:	1.055.648,00 €
	Financiación:	Ayuntamiento-Cabildo-Gobierno de Canarias
	Prioridad	2º Cuatrienio

#### 4.5.- Resumen de Actuaciones

A continuación se resume en una tabla todas las actuaciones indicando sus costes, prioridades y previsión de la financiación por agentes.

Los cuadros que se recogen son:

- Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones
- Equipamiento y dotaciones
- Espacios libres
- Ámbitos de suelo sujetos a planeamiento de desarrollo
- Resumen por núcleos

El resumen global nos da la inversión total para hacer realidad el Programa de Actuación del P.G.O.

El Ayuntamiento como agente financiador del Plan deberá realizar una inversión de aproximadamente 1,96 millones de euros en el primer cuatrienio y 3,58 millones en el segundo.

Santa Cruz de Tenerife, Noviembre de 2002

Los Arquitectos,

**INFRAESTRUCTURAS (Viaria, Transporte, Telecomunicación, Agua y Saneamiento, Electricidad)**

ENTIDAD	SUELO	COSTE					FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL	
		Adquisición	Superf. m2	Coste suelo	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrienio
<b>EL CALETÓN</b>													
V-1.1	Expropiación	12.096	67.500	1.282.500	1.350.000	1.350.000	----	----	1.350.000	----	----	----	----
V-1.2	Expropiación	1.021	4.418	69.218	73.636	73.636	----	7.363	22.091	44.182	----	7.363	----
V-1.3	Expropiación	11.016	39.724	754.765	794.489	794.489	----	79.449	119.174	119.173	----	79.449	----
V-1.4	Expropiación	5.834	198.600	3.111.400	3.310.000	3.310.000	----	331.000	993.000	1.986.000	----	331.000	----
V-1.5	Expropiación	12.906	55.846	874.934	930.780	----	930.780	93.078	279.234	558.468	----	----	93.078
V-1.6	Expropiación	5.664	2.409	37.741	40.150	40.150	----	40.150	12.045	24.090	----	40.150	----
V-1.7	Expropiación	1.121	5.660	107.528	113.188	113.188	----	11.318	33.956	67.913	----	11.318	----
<b>LAS BREÑAS (Risco del Perro y Puntillo del Sol)</b>													
V-2.1	Expropiación	7.963	43.073	674.806	717.879	----	717.879	71.787	215.364	430.727	----	----	717.879
V-2.2	Contribuciones Especiales (*)	14.990		690.511	690.511		690.511	690.511					690.511
<b>ACENTEJO</b>													
V-3.1	Expropiación	4.032	18.175	345.317	363.492	363.492	----	36.349	109.048	218.095	----	36.349	----
<b>GUÍA</b>													
V-4.1	Expropiación	5.676	30.103	471.617	501.720	----	501.720	50.172	150.516	301.032	----	----	50.172
V-4.2	Expropiación	1.638	8.860	138.809	147.669	147.669	----	14.767	44.301	88.601	----	14.767	----
V-4.3	Expropiación	5.441	29.433	461.110	490.543	----	490.543	49.054	147.163	294.326	----	----	49.054
<b>SAN ANTONIO</b>													
V-5.1	Expropiación	4.775	25.828	404.647	430.475	----	430.475	43.048	129.143	258.285	----	----	43.048
V-5.2	Expropiación	7.614	54.913	631.503	686.416	686.416	----	68.642	205.924	411.850	----	68.642	----
V-5.3	Expropiación	2.328	1.227	19.223	20.450	20.450	----	6.135	14.315	----	----	6.135	----
<b>SAN CRISTÓBAL</b>													
V-6.1	Expropiación	460	3.917	61.376	65.293	65.293	----	19.588	45.705	----	----	19.588	----
V-6.2	Expropiación	6.072	3.560	41.429	44.989	44.989	----	13.497	31.492	----	----	13.497	----
V-6.3	Expropiación	870	1.104	17.301	18.405	18.405	----	5.522	12.883	----	----	5.522	----
V-6.4	Expropiación	5.034	2.782	31.982	34.764	34.764	----	10.429	24.335	----	----	10.419	----
V-6.5	Expropiación	3.798	1.227	19.223	20.450	20.450	----	6.135	14.315	----	----	6.135	----
V-6.6	Expropiación	1.548	3.560	41.429	44.989	44.989	----	13.497	31.492	----	----	13.497	----
V-6.7	Expropiación	516	6.258	63.270	69.528	69.528	----	20.858	48.670	----	----	20.858	----
V-6.8	Expropiación	4.284	2.618	30.101	32.719	32.719	----	9.816	22.903	----	----	10.416	----
V-6.9	Expropiación	5.610	3.108	35.746	38.854	38.854	----	11.656	27.198	----	----	11.656	----
V-6.10	Expropiación	2.370	20.864	210.962	231.826	231.826	----	69.548	162.278	----	----	69.548	----
V-6.11	Expropiación	2.094	4.108	41.542	45.650	45.650	----	4.565	13.695	27.390	----	4.565	----
B-1	Expropiación	----	135.227	1.367.303	1.502.530	1.502.530	----	150.253	450.759	901.516	----	150.253	----

**INFRAESTRUCTURAS (Viaria, Transporte, Telecomunicación, Agua y Saneamiento, Electricidad)**

ENTIDAD	Adquisición	SUELO		COSTE			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL		
		Superf. m2	Coste suelo	Coste urbanización	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	
<b>SAN CRISTÓBAL</b>														
RR-6.1	Expropiación	935	1.400	16.102	17.502	17.502	----	1.750	5.251	10.501	----	1.750	----	
RR-6.2	Expropiación	703	1.203	22.862	24.065	24.065	----	2.407	7.220	14.439	----	2.407	----	
RR-6.3	Expropiación	721	1.203	22.862	24.065	24.065	----	2.407	7.220	14.439	----	2.407	----	
RR-6.4	Expropiación	24.783	1.487	23.296	24.783	24.783	----	2.478	7.435	14.870	----	2.478	----	
<b>LA MATANZA</b>														
V-7.1	Expropiación	30.462	123.580	1.249.522	1.373.102	----	1.373.102	137.310	411.931	823.861	----	----	137.310	
V-7.2	Expropiación	7.500	45.076	518.373	563.449	----	563.449	56.345	169.035	338.069	----	----	56.345	
V-7.3	Expropiación	2.442	3.312	33.498	36.810	36.810	----	11.043	25.767	----	----	11.043	----	
V-7.4	Expropiación	11.244	67.578	777.144	844.722	----	844.722	84.472	253.417	506.833	----	----	84.722	
V-7.5	Expropiación	14.880	120.731	1.220.728	1.341.459	----	1.341.459	134.146	402.438	804.875	----	----	134.146	
V-7.6	Expropiación	18.444	133.021	1.529.739	1.662.760	----	1.662.760	166.276	498.828	997.656	----	----	166.276	
V-7.7	Expropiación	18.258	131.680	1.514.312	1.645.992	----	1.645.992	164.599	493.798	987.595	----	----	164.599	
V-7.8	Expropiación	9.558	77.550	784.121	861.671	----	861.671	86.167	258.501	517.003	----	----	86.167	
RR-7.1	Expropiación	156	938	10.000	10.938	10.938	----	1.641	7.657	----	1.641	1.641	----	
RR-7.2	Expropiación	105	282	3.000	3.282	3.282	----	492	2.297	----	492	492	----	
RR-7.3	Expropiación	498	938	10.000	10.938	10.938	----	1.641	7.657	----	1.641	1.641	----	
RR-7.4	Expropiación	79	1.126	12.000	13.126	13.126	----	----	----	----	13.126	----	----	
RR-7.5	Expropiación	241	1.751	7.000	8.751	8.751	----	1.313	6.126	----	1.313	1.313	----	
RR-7.6	Expropiación	822	1.877	20.000	21.877	21.877	----	3.282	15.314	----	3.282	3.282	----	
<b>MUNICIPIO</b>														
V-8.1	Expropiación	20.829	177.772	1.700.000	1.877.772	----	1.877.772	187.777	563.332	1.126.663	----	----	187.777	
V-8.2	Expropiación	19.809	185.817	1.700.000	1.785.817	----	1.785.817	178.582	535.745	1.071.490	----	----	178.582	
SAN-8	Expropiación	----	300.000	2.700.000	3.000.000	----	3.000.000	300.000	900.000	1.800.000	----	----	300.000	
RR-8	Expropiación	2.614	1.378	38.000	39.378	39.378	11.813	27.565	----	----	----	----	11.813	
<b>TOTAL</b>			<b>2.153.802</b>	<b>9.967.082</b>	<b>12.120.884</b>	<b>9.285.002</b>	<b>3.526.332,54</b>	<b>2.545.311,54</b>	<b>9.289.968</b>	<b>954.620</b>	<b>21.495</b>	<b>959.581</b>	<b>1.585.730,54</b>	

(\*) La aportación municipal al importe total de las contribuciones especiales se establecerá mediante el procedimiento de asignación público-privada que deba llevarse a cabo por el procedimiento legalmente establecido en la Ley de Bases de Régimen Local.

**EQUIPAMIENTO Y DOTACIONES (S: SUELO; I: INMUEBLE)**

ENTIDAD	SUELO O INMUEBLE		COSTE				FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL		
	Adquisición	Superf. m2	Coste suelo o inmueble	Coste obra o Rehabilitación	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
EL CALETÓN													
LAS BREÑAS													
ACENTEJO													
GUÍA													
RG-4.1	Compra	350	43.979	110.000	153.979	153.979	----	46.194	107.785	----	----	46.194	----
SAN ANTONIO													
RG-5	----	300	----	238.448	238.448	238.448	----	71.534	166.914	----	----	71.534	----
UTS-5	Público	288	----	150.000	150.000	150.000	----	45.000	105.000	----	----	45.000	----
BG-5	Compra	1.800	360.000	1.443.040	1.803.040	1.803.040	----	180.304	540.912	1.081.824	----	180.304	----
SAN CRISTÓBAL													
LA MATANZA													
CEM-7.1	Expropiación		60.000	751.366	811.366	811.366	----	81.136	243.410	486.820	----	81.136	----
CEM-7.2	Expropiación		30.000	150.304	180.304	180.304	----	18.030	54.091	108.182	----	18.030	----
CUL-7.1	Expropiación	515	100.000	900.000	1.000.000	1.000.000	----	100.000	300.000	600.000	----	100.000	----
CUL-7.2	Expropiación	255	----	120.000	120.000	120.000	----	12.000	36.000	72.000	----	12.000	----
MER-7.1	Expropiación	300	60.000	841.518	901.518	901.518	----	90.152	270.455	540.911	----	90.152	----
ASI-7.1	Expropiación	300	60.000	841.518	901.518	901.518	----	90.152	270.455	540.911	----	90.152	----
HO-7.1	Expropiación	27.960	60.101	----	60.101	60.101	---	18.030	----	42.071	----	18.030	----
MUNICIPIO													
<b>TOTAL</b>			<b>774.080</b>	<b>5.546.194</b>	<b>6.320.274</b>	<b>6.320.274</b>		<b>752.532</b>	<b>2.095.022</b>	<b>3.472.716</b>		<b>752.532</b>	

**ESPACIOS LIBRES**

ENTIDAD	SUELO O INMUEBLE		COSTE					FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL		
	Adquisición	Superf. m2	Coste suelo	Coste Obra	Coste total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	
EL CALETÓN														
LAS BREÑAS														
ACENTEJO														
GUÍA														
SAN ANTONIO														
EL-5.1	Público	9.059	----	180.376	180.376	180.376	----	54.113	126.262	----	----	54.113	----	
SAN CRISTÓBAL														
LA MATANZA														
EL-7.1	Público		----	40.220	40.220	40.220	----	40.220	----	----	----	40.220	----	
MUNICIPIO														
<b>TOTAL</b>				<b>220.596</b>	<b>220.596</b>	<b>220.596</b>		<b>94.333</b>	<b>126.262</b>			<b>94.333</b>		

**ÁMBITOS DE SUELO SUJETOS A PLANEAMIENTO DE DESARROLLO (U.A.= UNIDAD ACTUACIÓN; P.P.=PLAN PARCIAL; P.E.=PLAN ESPECIAL)**

ENTIDAD	SUELO	COSTE				FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL	
		Denominación	Superficie m2	Redacción y/o Urbaniz.	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrienio
<b>EL CALETÓN</b>											
PESP-1.1	El Caletón	32.217	32.217	32.217	----	----	----	32.217	----	----	----
<b>LAS BREÑAS</b>											
U.A.2.1	Puntillo del Sol	207.543	1.958.336	1.958.336	----	----	----	----	1.958.336	----	----
<b>ACENTEJO</b>											
<b>GUÍA</b>											
PP-4.1	Parque Comercial Higueras de B.	26.100	50.171	50.171	----	50.171	----	----	----	50.171	----
PP-4.2	Virgen de la Luz de Guía	21.058	1.928.708	----	1.928.708	578.612	1.350.096	----	----	----	578.612
PP-4.3	Los Codezales III	18.017	1.647.005	----	1.647.005	494.102	1.152.604	----	----	----	494.102
<b>SAN ANTONIO</b>											
PESP-5.1	Barranco de San Antonio	320.985	902.573	902.573	----	90.257	270.772	541.544	----	90.257	----
PESP-5.2	Urb. S.U. Las Piterillas	29.250	365.686	----	365.686	109.706	255.980	----	----	----	109.706
PESP-5.3	Urb. S.U. San Cristóbal	28.603	325.000	----	325.000	97.500	227.500	----	----	----	97.500
PESP-5.4	Montaña de San Antonio	343.074	164.918	----	164.918	----	----	164.918	----	----	----
PESP-5.5	Montaña de la Atalaya	123.844	59.572	----	59.572	----	----	59.572	----	----	----
<b>SAN CRISTÓBAL</b>											
PP-6.1	El Pirul	7.202	649.274	----	649.274	64.927	194.782	389.564	----	----	64.927
PESP-6.1	Urb. S.U. El Pirul	75.637	1.136.468	----	1.136.468	340.940	454.492	----	----	----	340.940
PESP-6.2	Urb. A.R. El Reventón	21.157	317.890	----	317.890	95.367	222.523	----	----	----	95.367
PESP-6.3	Urb. S.U. La Vica	15.684	235.656	----	235.656	70.697	164.959	----	----	----	70.697
PESP-6.4	Acond. Tabares (Suerte Balona)	4.571	68.685	----	68.685	20.606	48.080	----	----	----	20.606
PESP-6.5	Urb. A. R. El Empedrado	10.564	158.728	----	158.728	47.618	111.110	----	----	----	47.618
PESP-6.6	Urb. A. R. Camino Nuevo	13.798	207.320	----	207.320	62.196	145.124	----	----	----	62.196
<b>LA MATANZA</b>											
PP-7.1	ZS-R1 La Perica	21.200	236.137	----	236.137	----	----	----	236.137	----	----
PP-7.2	V.P.O. Fuente del Lomo	8.823	132.568	----	132.568	13.257	39.770	79.541	----	----	132.268
PP-7.3	V.P.O. La Iglesia	16.272	244.492	----	244.492	24.449	73.348	146.695	----	----	24.449
PP-7.4	V.P.O. Chamiana	18.476	277.607	----	277.607	27.761	83.282	166.564	----	----	27.761

**ÁMBITOS DE SUELO SUJETOS A PLANEAMIENTO DE DESARROLLO (U.A.= UNIDAD ACTUACIÓN; P.P.=PLAN PARCIAL; P.E.=PLAN ESPECIAL)**

ENTIDAD	SUELO		COSTE			FINANCIACIÓN				APORTACIÓN MUNICIPAL		
			Redacción y/o Urbaniz.	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	Ayuntamiento	Cabildo	CCAA	Otros	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio	
<b>LA MATANZA</b>												
PP-7.5	ZS-R2 San José	16.600	240.345	----	240.345	----	----	----	----	240.345	----	----
PP-7.6	ZS-R3 El Tomadero	19.800	240.345	----	240.345	----	----	----	----	240.345	----	----
PP-7.7	ZS-R4 El Corazón	16.900	240.345	----	240.345	----	----	----	----	240.345	----	----
PP-7.8	ZS-R5 El Cantillo	13.000	240.345	----	240.345	----	----	----	----	240.345	----	----
PESP-7.1	A. R. Cruz del Camino	53.848	809.082	----	809.082	242.725	566.357	----	----	----	----	242.725
<b>MUNICIPIO</b>												
PESP-8.1	S.G. EL Montañas de S. Antonio	49.552	44.510	44.510	----	13.353	31.157	----	----	13.353	----	----
PSGD-8.1	S. G. Deportivo La Resbala	14.391	1.297.374	----	1.297.374	129.737	389.211	778.423	----	----	----	129.737
PSGEL-8.1	S.G. Espacios Libres El Montillo	70.258	1.055.648	----	1.055.648	105.565	316.694	633.389	----	----	----	105.565
<b>TOTAL</b>			<b>14.598.430</b>	<b>2.987.807</b>	<b>11.610.623</b>	<b>2.823.006</b>	<b>6.439.179</b>	<b>2.992.427</b>	<b>2.434.818</b>	<b>153.781</b>	<b>2.669.225</b>	